



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 168 — Año XVI — Legislatura IV — 4 de marzo de 1998

---

## SUMARIO

### 2. TEXTOS EN TRAMITACION

#### 2.1. Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Aragón . . . . . 6432

Corrección de errores en la publicación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998 . 6441

#### 2.3. Propositiones no de Ley

##### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 24/98, sobre apoyo a las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo . . . . . 6441

##### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 18/98, sobre el programa de detección precoz de cáncer de mama, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales . . . . . 6442

Proposición no de Ley núm. 19/98, sobre la conservación del palacio renacentista de los Pujadas, en Calatayud, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura . . . . . 6442

Proposición no de Ley núm. 20/98, sobre la declaración de bien de interés cultural del antiguo convento de San Agustín, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura . . . . . 6442

Proposición no de Ley núm. 21/98, sobre la lista oficial de fármacos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales .....	6443
Proposición no de Ley núm. 22/98, sobre maltrato a mujeres, para su tramitación ante la Comisión Institucional .....	6444
Proposición no de Ley núm. 23/98, sobre la autopista A-68 en su tramo Zaragoza-Alagón, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial .....	6445

## 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 5/98, relativa al cultivo del olivo .....	6446
Interpelación núm. 6/98, relativa a la política de empleo en Aragón .....	6446

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 160/98, relativa al desfase entre obligaciones y pagos .....	6446
Pregunta núm. 161/98, relativa a las posibles discrepancias entre el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y la Gerencia del SAS en relación a la exclusión de subvención de fármacos por parte del Gobierno central .....	6447
Pregunta núm. 162/98, relativa a ejercicios «Strang resolve» por fuerzas de la OTAN en el campo de maniobras de San Gregorio .....	6447
Pregunta núm. 163/98, relativa a la inversión en la puesta en riego de superficies declaradas de interés nacional o de interés general de la nación .....	6448
Pregunta núm. 164/98, relativa a la lista oficial de fármacos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social .....	6448
Pregunta núm. 165/98, relativa a los compromisos de inversión del Gobierno central en Aragón para 1998 .....	6449
Pregunta núm. 166/98, relativa a las subvenciones concedidas por la Dirección General del Agua durante el año 1997 .....	6449
Pregunta núm. 167/98, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 1997 en materia de carreteras .....	6449
Pregunta núm. 168/98, relativa a la autovía Zaragoza-Teruel .....	6450
Pregunta núm. 184/98, relativa a un convenio firmado entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza .....	6450
Pregunta núm. 185/98, relativa a la reestructuración de personal de Opel España .....	6450
Pregunta núm. 186/98, relativa a la Ley del Consejo Aragonés del Deporte .....	6451
Pregunta núm. 187/98, relativa al embalse de Montearagón .....	6451
Pregunta núm. 190/98, relativa a la línea ferroviaria Zaragoza-Huesca .....	6452
Pregunta núm. 192/98, relativa a Sodiar .....	6452
Pregunta núm. 212/98, relativa al traslado de enfermos de zonas rurales .....	6453

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 155/98, relativa a las manifestaciones que involucran a la Diputación General de Aragón con los sucesos en torno a la suspensión de pagos del Casino de Zaragoza, S.A., para respuesta oral ante la Comisión Institucional .....	6453
Pregunta núm. 158/98, relativa al Centro de diseño mecánico y nuevos materiales, para respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo .....	6454
Pregunta núm. 169/98, relativa al Convenio de cooperación para la defensa firmado por España y EE.UU., para respuesta oral ante la Comisión Institucional .....	6454
Pregunta núm. 188/98, relativa a las obras para prevenir posibles inundaciones del río Cinca a su paso por Fraga, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente .....	6455
Pregunta núm. 189/98, relativa a las obras para prevenir posibles inundaciones del río Cinca a su paso por Fraga, para respuesta oral ante la Comisión Institucional .....	6455
Pregunta núm. 209/98, relativa a la solicitud de concesión de un caudal de 25 hm <sup>3</sup> /seg. de aguas del río Aragón para la explotación de una central hidroeléctrica, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente .....	6456

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 154/98, relativa a las horas extraordinarias realizadas en la Diputación General de Aragón .....	6457
Pregunta núm. 156/98, relativa a la valoración por expropiación de los terrenos del término municipal de Magallón .....	6457
Pregunta núm. 157/98, relativa a dos edificios singulares en el término municipal de Villanúa (Huesca) .....	6458

Pregunta núm. 159/98, relativa al expediente sancionador a Panticosa Turística, S.A. . . . . .	6458
Pregunta núm. 170/98, relativa a la construcción de un centro de secundaria en Monreal del Campo . . . . .	6459
Pregunta núm. 171/98, relativa al desarrollo del convenio de 1993 para la construcción del Conservatorio Superior de Música . . . . .	6459
Pregunta núm. 172/98, relativa al programa 432.1 del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6460
Pregunta núm. 173/98, relativa al programa 431.1 del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6460
Pregunta núm. 174/98, relativa al programa 723.1 del servicio 12 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6460
Pregunta núm. 175/98, relativa al programa 612.5 del servicio 12 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6461
Pregunta núm. 176/98, relativa al programa 125.1 del servicio 11 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6461
Pregunta núm. 177/98, relativa al programa 126.5, «Sistemas de información», del servicio 11 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6462
Pregunta núm. 178/98, relativa al programa 432.3, concepto 782, «Decretos 49/93 y 210/94, Rehabilitación», del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6462
Pregunta núm. 179/98, relativa al programa 432.3, concepto 762, «Decreto 151/89, Rehabilitación», del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6463
Pregunta núm. 180/98, relativa al programa 431.1 del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6463
Pregunta núm. 181/98, relativa al programa 432.1 del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6464
Pregunta núm. 182/98, relativa al programa 432.3, concepto 762, «Decreto 151/89, Rehabilitación», del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6464
Pregunta núm. 183/98, relativa al pago de la diferencia salarial por parte de la DGA a los agentes de protección de la naturaleza . . . . .	6464
Pregunta núm. 191/98, relativa al programa de inserción juvenil del Gobierno de Aragón . . . . .	6465
Pregunta núm. 193/98, relativa al Servicio Aragonés de Mediación, Arbitraje y Conciliación . . . . .	6465
Pregunta núm. 194/98, relativa a las unidades de inserción laboral . . . . .	6466
Pregunta núm. 195/98, relativa al programa 413.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6466
Pregunta núm. 196/98, relativa al programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6467
Pregunta núm. 197/98, relativa al programa 313.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6467
Pregunta núm. 198/98, relativa al programa 533.1 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6467
Pregunta núm. 199/98, relativa al programa 712.1 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6468
Pregunta núm. 200/98, relativa al programa 531.1 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6468
Pregunta núm. 201/98, relativa al programa 442.2 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6469
Pregunta núm. 202/98, relativa al programa 531.1 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6469
Pregunta núm. 203/98, relativa al programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6470
Pregunta núm. 204/98, relativa al programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6470
Pregunta núm. 205/98, relativa al programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6470
Pregunta núm. 206/98, relativa al programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6471
Pregunta núm. 207/98, relativa al programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6471
Pregunta núm. 208/98, relativa al programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998 . . . . .	6472
Pregunta núm. 210/98, relativa a comisiones provinciales de equipamiento comercial . . . . .	6472
Pregunta núm. 211/98, relativa a fusiones de entidades de crédito . . . . .	6473

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comisión Agraria . . . . .	6473
---	------

#### 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales . . . . .	6474
---	------

## 7. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

Nombramiento de representantes suplentes en las Comisiones de las Cortes de Aragón . . . . .	6474
--	------

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.1. Proyectos de Ley

#### **Dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen emitido por la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Aragón.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Presidente las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, a la vista del Informe emitido por la Ponencia que ha examinado el Proyecto de Ley aludido y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes el siguiente

#### DICTAMEN

#### *Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Aragón*

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

1

El artículo 36 de la Constitución Española remite a la Ley la regulación de las peculiaridades del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas, y establece que la estructura interna y el funcionamiento de dichos Colegios deberán ser democráticos.

Los Colegios Profesionales han sido configurados por la legislación estatal como corporaciones de Derecho público, amparadas por la Ley, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (artículo 1.1 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales).

En este sentido, el Tribunal Constitucional ha señalado que «los Colegios Profesionales son corporaciones sectoriales que se constituyen para defender primordialmente los intereses privados de sus miembros, pero que también atienden a finalidades de interés público, en razón de las cuales se configuran legalmente como personas jurídico-públicas o Corporaciones de Derecho público cuyo origen y funciones no dependen sólo de la voluntad de los asociados, sino también, y en primer término, de las determinaciones obligatorias del propio legislador, el cual, por lo general, les atribuye asimismo el ejercicio de funciones propias de las Administraciones territoriales o permite a estas últimas recabar la colaboración de aquéllas mediante delegaciones expresas de competencias administrativas, lo que sitúa a tales Corporaciones bajo la dependencia o tutela de las citadas

Administraciones territoriales titulares de las funciones o competencias ejercidas por aquéllas» (entre otras, STC 20/1988, de 18 de febrero).

Esta dimensión pública de los entes colegiales, que motiva su configuración legal como personas jurídico-públicas, «les equipara sin duda a las Administraciones Públicas de carácter territorial, si bien tal equiparación quede limitada a los solos aspectos organizativos y competenciales en los que se concreta y singulariza la dimensión pública de aquéllos», por lo que «corresponde a la legislación estatal fijar los principios y reglas básicas a que han de ajustar su organización y competencias las Corporaciones de Derecho público representativas de intereses profesionales», encontrándose el fundamento constitucional de esta legislación básica estatal en el artículo 149.1.18.<sup>a</sup> de la Constitución (SSTC 20/1988, de 18 de febrero, y 76/1983, de 5 de agosto).

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 35.1.22.<sup>a</sup>, modificado por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre «Colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas».

Sin embargo, y pese a la inclusión de este título competencial entre las materias sobre las que se atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva, no puede soslayarse que su ejercicio deberá moverse dentro de los límites establecidos por la legislación básica estatal, como ha señalado el Tribunal Constitucional.

El marco legal de los Colegios Profesionales que desarrollan su actividad exclusivamente en todo o en parte del territorio de Aragón está constituido por los artículos 36, 139.2 y 149.1.1.<sup>a</sup> y 18.<sup>a</sup> de la Constitución Española, así como por la Ley estatal 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, modificada por la Ley 74/1978, de 26 de diciembre, y por la reciente Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios Profesionales, que atribuye el carácter de legislación básica a varios preceptos de la Ley estatal de Colegios Profesionales a los que da nueva redacción o introduce *ex novo*.

La citada Ley 7/1997, de 14 de abril, como señala su Exposición de Motivos, modifica algunos aspectos de la regulación de la actividad de los profesionales que suponían una limitación a la libre competencia: por una parte, sujeta el ejercicio de las profesiones colegiadas al régimen de la libre competencia; por otra, establece la colegiación única para el ejercicio de las profesiones colegiadas, de manera que para ejercer una profesión en todo el territorio del Estado bastará la incorporación a un Colegio Profesional, que deberá ser el del domicilio profesional único o principal, y, finalmente, elimina la potestad que tenían los Colegios Profesionales para fijar honorarios mínimos, que queda reducida al establecimiento de baremos de honorarios orientativos.

2

La presente Ley, que tiene como objetivo fundamental completar el marco normativo de los Colegios Profesionales aragoneses, parte de las tres notas que han caracterizado en la tradición jurídica española a los Colegios Profesionales: tratar-

se de corporaciones de Derecho público, obligatoriedad de la adscripción a los mismos para el ejercicio de determinadas profesiones y su exclusividad territorial.

El Título I contiene una serie de disposiciones generales relativas a los Colegios Profesionales y a los Consejos de Colegios de Aragón. Entre otros aspectos, se establece el ámbito de aplicación de la Ley, que se extiende a los Colegios Profesionales que desarrollen su actividad exclusivamente dentro del territorio de Aragón y a los Consejos de Colegios de Aragón que se constituyan.

Por otra parte, se configura a los Colegios Profesionales y a los Consejos de Colegios de Aragón como corporaciones de Derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Título II regula diversas materias relativas a los Colegios Profesionales de Aragón, como la creación de nuevos Colegios; su ámbito territorial; la extensión de la organización colegial; la posibilidad de fusión, segregación y disolución de los mismos; sus fines y funciones; la aprobación, modificación y contenido mínimo de los estatutos colegiales y la exigencia de colegiación para el ejercicio de una profesión colegiada.

La Ley recoge la distinción realizada por la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional (SSTC 386/1993, de 23 de diciembre, y 330/1994, de 15 de diciembre) entre profesiones y actividades profesionales, y reconoce la posibilidad de crear Colegios Profesionales en Aragón respecto a aquellas profesiones para cuyo ejercicio se exija estar en posesión de un título académico oficial y aquellas actividades profesionales cuyo ejercicio esté condicionado a la posesión de un título oficial que acredite la capacitación necesaria y habilite legalmente para su ejercicio. Sin embargo, el legislador aragonés, de acuerdo con el criterio establecido por el Tribunal Constitucional (STC 89/1989, de 11 de mayo), condiciona la creación de Colegios Profesionales en esta Comunidad Autónoma a la existencia de razones de «interés público», que deberán ser apreciadas por el Gobierno de Aragón previamente a la elaboración del correspondiente proyecto de ley.

Por lo que se refiere al deber de colegiación para el ejercicio de las profesiones y actividades profesionales colegiadas en Aragón, la Ley, de acuerdo con la legislación básica estatal, establece como requisito indispensable para el ejercicio en Aragón de las profesiones y actividades profesionales colegiadas la incorporación al correspondiente Colegio Profesional, si bien en aquellas profesiones que se organicen por Colegios Territoriales, la adscripción al Colegio del domicilio profesional único o principal otorga el derecho a ejercer en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

#### **[Suprimido este párrafo en Ponencia.]**

La Ley se refiere también a la posibilidad de ejercicio en Aragón de profesiones o actividades profesionales colegiadas por nacionales de los Estados de la Unión Europea y de los demás Estados que formen parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, tanto en régimen de establecimiento como de libre prestación de servicios, y somete dicho ejercicio a la legislación estatal.

Por otra parte, se asignan a los Colegios Profesionales cuatro fines esenciales: ordenar el ejercicio de la profesión o actividad profesional; representar los intereses generales de la profesión o actividad profesional; velar por que el ejercicio de la profesión o actividad profesional sirva a los intereses de la sociedad y promover la formación y perfeccionamiento profesional de los colegiados y defender sus intereses profesionales. Asimismo, se les atribuye una serie de funciones, que se rela-

cionan sin ánimo de exhaustividad, como se constata mediante la cláusula de cierre que se inserta, según la cual podrán ejercer cuantas funciones se encaminen al cumplimiento de los fines que les son asignados.

Finalmente, debe destacarse la amplia autonomía que se reconoce a los Colegios Profesionales de Aragón en aquellos aspectos que afectan a su organización y funcionamiento, que no encuentra otras limitaciones que las que vengan impuestas por el ordenamiento jurídico.

Esta autonomía es proclamada expresamente en relación con la facultad de los Colegios Profesionales aragoneses para aprobar y modificar sus estatutos, reservándose la Administración de la Comunidad Autónoma la previa calificación de legalidad de los mismos antes de su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón.

3

La Ley regula en el Título III los Consejos de Colegios de Aragón, cuya creación corresponde al Gobierno de Aragón, a iniciativa de, al menos, dos Colegios Profesionales aragoneses de una misma profesión o actividad profesional, siempre que la suma de los profesionales adscritos a los Colegios que aprueben la propuesta sea mayoritaria respecto al total de los colegiados de dicha profesión o actividad profesional en Aragón.

De este modo, el legislador aragonés no crea *ope legis* los Consejos de Colegios de Aragón, sino que deja que sean los Colegios Profesionales aragoneses quienes, en su caso, adopten la iniciativa para su creación.

Por otra parte, se pretende que la mencionada iniciativa surja con el acuerdo de la mayoría no sólo de Colegios Profesionales, sino también de profesionales, lo que sólo queda asegurado con la exigencia del doble requisito al que se ha hecho referencia.

Se regulan también las funciones de los Consejos de Colegios de Aragón, el procedimiento de aprobación de sus estatutos y su contenido mínimo, así como su extinción, y se dedica un capítulo al régimen de adopción de acuerdos por sus órganos plenarios.

Una novedad que debe destacarse en relación con esta última materia es que, por una parte, se atribuye a la representación de cada Colegio Profesional en el órgano plenario del Consejo de Colegios un número de votos bien igual o bien proporcional al número de sus colegiados, de acuerdo con lo que establezcan sus respectivos estatutos.

Por otra parte, se establece como criterio general que para la adopción de los acuerdos por los órganos plenarios será necesaria no sólo la mayoría de votos, sino también el voto favorable de la representación de, al menos, dos Colegios Profesionales.

Con este doble requisito, la Ley pretende que en la adopción de los acuerdos concurra la voluntad mayoritaria de los colegiados y de los Colegios Profesionales integrados en el Consejo de Colegios.

Sin embargo, el legislador aragonés ha considerado adecuado contemplar específicamente dos supuestos en los que el Consejo de Colegios actuará como órgano independiente de los Colegios que lo integren la resolución de los recursos que se interpongan contra los actos y acuerdos sujetos al Derecho administrativo de los órganos de gobierno de los Colegios que constituyan el Consejo y el ejercicio de funciones disciplinarias sobre los miembros de los órganos del Consejo y de las Juntas de Gobierno de los Colegios que formen parte del mis-

mo, para establecer que los acuerdos sobre los mismos deberán ser adoptados también por mayoría simple, pero atribuyendo en la votación a cada consejero un voto.

## 4

Por lo que se refiere al régimen jurídico de los actos de los Colegios Profesionales y de los Consejos de Colegios de Aragón, al que se dedica el Título IV, la Ley dispone, como punto de partida, que la actividad de los Colegios Profesionales y de los Consejos de Colegios de Aragón relativa a la constitución de sus órganos y la que realicen en el ejercicio de funciones administrativas estará sometida al Derecho administrativo, mientras que las cuestiones de carácter civil, penal o las relativas a la relación con el personal dependiente de dichas corporaciones se someterán, respectivamente, a la jurisdicción civil, penal o laboral.

Por otra parte, se recoge el recurso ordinario, que podrá interponerse, con carácter potestativo, contra los actos y las resoluciones sujetos al Derecho administrativo de los órganos de gobierno de los Colegios Profesionales. Dicho recurso podrá interponerse ante el correspondiente Consejo de Colegios de Aragón, si éste hubiere sido creado, y, en su defecto, ante el Consejo General Nacional si así lo prevén los estatutos del correspondiente Colegio Profesional.

No obstante, se deja a salvo la competencia que corresponda a la Administración de la Comunidad Autónoma para conocer de los recursos ordinarios que se interpongan contra los actos y las resoluciones dictados por los Colegios en el ejercicio de funciones administrativas delegadas por dicha Administración.

## 5

Otro aspecto importante de esta Ley es la creación del Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón, al que dedica el Título V. Se establece la obligatoriedad de la inscripción en el mismo de dichas corporaciones de Derecho público y se contemplan los efectos de la no inscripción, remitiendo al reglamento la regulación de su organización, funcionamiento y régimen de publicidad de los actos y documentos inscritos en el mismo. **La inscripción sólo podrá denegarse por razones de legalidad.**

Debe destacarse, finalmente, que la Ley tiene en cuenta la existencia en Aragón de demarcaciones o delegaciones de los Colegios Profesionales de ámbito supraautonómico, a las que reconoce el derecho a solicitar su inscripción en el referido Registro a los efectos de publicidad y constancia, siempre que las mismas cuenten con órganos de gobierno elegidos democráticamente.

## TÍTULO I

### Disposiciones generales

#### Artículo 1.— *Ambito de aplicación.*

1. Los Colegios Profesionales cuyo ámbito territorial esté comprendido exclusivamente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón se regirán por la legislación básica del Estado, por la presente Ley, por las normas que se dicten en desarrollo de ésta y por sus estatutos.

2. Los Consejos de Colegios de Aragón que se constituyan con arreglo a esta Ley se regirán por las disposiciones contenidas en la misma, por las normas que se dicten en su desarrollo y por sus estatutos.

#### Artículo 2.— *Naturaleza.*

Los Colegios Profesionales y los Consejos de Colegios de Aragón son corporaciones de Derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad **de obrar** para el cumplimiento de sus fines.

#### Artículo 3.— *Personalidad Jurídica y capacidad.*

Los Colegios que se creen por Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón y los Consejos de Colegios de Aragón **tendrán personalidad jurídica desde la entrada en vigor de la norma que los ha creado y capacidad de obrar una vez constituidos sus órganos de gobierno.**

#### Artículo 4.— *Garantía del ejercicio de las profesiones colegiadas.*

La Comunidad Autónoma de Aragón garantizará, **en la medida de sus competencias**, el ejercicio de las profesiones y actividades profesionales colegiadas en el territorio aragonés, de conformidad con lo dispuesto en las leyes.

#### Artículo 5.— *Estructura interna y régimen de funcionamiento.*

La estructura interna y el funcionamiento de los Colegios Profesionales y de los Consejos de Colegios de Aragón deberán ser democráticos.

#### Artículo 6.— *Relaciones con la Administración.*

1. Los Colegios Profesionales y, en su caso, los Consejos de Colegios de Aragón se relacionarán con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma a través del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, **sin perjuicio de que** en aquellos asuntos que afecten al contenido de la profesión o actividad profesional, los Colegios Profesionales y los Consejos de Colegios de Aragón se relacionarán con el Departamento competente por razón de la materia.

#### Artículo 7.— *Delegación de competencias.*

1. **Los Colegios Profesionales ejercerán, además de las funciones propias las competencias administrativas que les atribuya la legislación estatal y autonómica.**

2. La Administración de la Comunidad Autónoma podrá suscribir con los Colegios Profesionales y los Consejos de Colegios de Aragón convenios para la realización de actividades de interés común, sin perjuicio de la utilización de otras técnicas de colaboración.

3. Los actos y las resoluciones que los Colegios Profesionales y los Consejos de Colegios de Aragón dicten en uso de la delegación a la que se refiere el apartado primero de este artículo no agotarán la vía administrativa y serán susceptibles de recurso ordinario ante el Consejero al que corresponda por razón de la materia.

## TÍTULO II

### De los Colegios Profesionales

#### CAPÍTULO I

##### Creación

#### Artículo 8.— *Procedimiento.*

1. **La creación de Colegios Profesionales con ámbito de actuación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón se realizará mediante ley de las Cortes de Aragón.**

2. A solicitud de la mayoría **acreditada** de los profesionales interesados, expresada [**palabra suprimida en ponencia**] de acuerdo con el procedimiento que se establezca reglamentariamente, y previa apreciación, del interés público concurrente en la creación del Colegio Profesional, el Gobierno de Aragón elaborará el correspondiente proyecto de ley.

**3. La creación en el ámbito de la Comunidad Autónoma aragonesa de Colegios Profesionales por segregación de otros de ámbito superior al de la Comunidad Autónoma, se realizará mediante ley de Cortes de Aragón, con independencia del cumplimiento de los trámites establecidos en la normativa básica estatal.**

**Artículo 9.—** *Ambito territorial.*

El ámbito territorial de los Colegios Profesionales deberá coincidir con el del territorio de la Comunidad Autónoma o con el de una o varias provincias o en su caso comarcas, aragonesas.

**Artículo 10.—** *Denominación.*

1. La denominación de los Colegios Profesionales deberá responder a la titulación oficial exigida para la incorporación a los mismos o a la de la profesión o actividad profesional ejercida, y no podrá ser coincidente o similar a la de otros Colegios preexistentes ni susceptible de inducir a error en cuanto a los profesionales integrados en ellos.

2. El cambio de denominación de un Colegio Profesional deberá ser propuesto por el propio Colegio, de acuerdo con lo que dispongan sus estatutos, y requerirá la aprobación del Gobierno de Aragón mediante Decreto, previo informe del correspondiente Consejo de Colegios de Aragón, si estuviera constituido, y de los Colegios que pudieran resultar afectados por el nuevo nombre.

**3. El cambio de denominación de un Colegio Profesional podrá realizarse igualmente a iniciativa de la Administración de la Comunidad Autónoma, del Consejo de Colegios interesado, o de cualquier otro directamente relacionado, requiriéndose en cualquier caso de la aprobación del Gobierno de Aragón, mediante Decreto e informe previo del correspondiente Consejo de Colegios de Aragón, si estuviera constituido y de los Colegios que pudieran resultar afectados por el nuevo nombre.**

**Artículo 11.—** *Extensión de la organización colegial.*

Únicamente podrá crearse un nuevo Colegio Profesional respecto a aquellas profesiones para cuyo ejercicio se exija estar en posesión de un título académico oficial y a aquellas actividades profesionales cuyo ejercicio esté condicionado a la posesión de un título oficial que acredite la capacitación necesaria y habilite legalmente para su ejercicio.

**Artículo 12.—** *Prohibición de duplicidad de Colegios Profesionales.*

No podrá crearse más de un Colegio de una misma profesión o actividad profesional dentro de un mismo ámbito territorial.

## CAPITULO II

### Fusión, segregación y disolución

**Artículo 13.—** *Fusión.*

1. La constitución de un nuevo Colegio por fusión de dos o más Colegios hasta entonces pertenecientes a distintas profesiones o actividades profesionales se aprobará por Ley de la Comunidad Autónoma, a propuesta de los Colegios afectados,

adoptada de acuerdo con el procedimiento que establezcan sus propios estatutos, e informe de los correspondientes Consejos de Colegios de Aragón, si existieran.

2. La fusión de dos o más Colegios de la misma profesión o actividad profesional deberá ser aprobada mediante Decreto del Gobierno de Aragón, previo acuerdo de todos los Colegios afectados, adoptado conforme a lo que establezcan sus estatutos, e informe del Consejo de Colegios de Aragón, si existiera.

**Artículo 14.—** *Segregación.*

**1. La modificación del ámbito territorial de un Colegio mediante segregación se someterá a los mismos requisitos que la presente Ley establece para su creación.**

**2. La segregación de un Colegio para constituir otro del mismo ámbito territorial, y fundado en la existencia de un ramo de especialistas que requiera un tratamiento colegial diferenciado, se sujetará también a los requisitos precisos para crear un Colegio nuevo.**

**Artículo 15.—** *Disolución.*

Sin perjuicio del supuesto contemplado en el apartado primero del artículo 13 de esta Ley, la disolución de un Colegio será aprobada mediante Decreto del Gobierno de Aragón, previo acuerdo de dicho Colegio, adoptado conforme a lo que establezcan sus estatutos, e informe del Consejo de Colegios de Aragón, si existiera.

**Artículo 16.—** *Plazo para la adopción de los acuerdos previstos en este Capítulo.*

1. Presentada una propuesta de fusión de Colegios pertenecientes a la misma profesión o actividad profesional, de segregación o de disolución, y emitido, en su caso, el preceptivo informe por el Consejo de Colegios de Aragón, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, una vez comprobado que dicha propuesta cumple los requisitos establecidos por la legislación vigente, propondrá al Gobierno de Aragón la aprobación del correspondiente Decreto, que será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón».

2. Transcurridos tres meses desde la presentación de alguna de las propuestas a las que se refiere el apartado anterior, sin que se haya adoptado una decisión sobre la misma, se entenderá aprobada la fusión, segregación o disolución propuestas.

3. Producida una fusión, segregación o disolución, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ordenará su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón.

## CAPITULO III

### Fines y funciones

**Artículo 17.—** *Fines esenciales.*

Los Colegios Profesionales de Aragón tienen como fines esenciales los siguientes:

a) Ordenar el ejercicio de la profesión o actividad profesional.

**a bis) Velar por la ética y dignidad profesional de los colegiados y por que en el ejercicio de la profesión se respeten y garanticen los derechos de los ciudadanos.**

b) Representar los intereses generales de la profesión o actividad profesional, especialmente en sus relaciones con la Administración.

c) Velar por que el ejercicio de la profesión o actividad profesional sirva a los intereses de la sociedad.

d) **Defender sus intereses profesionales.**

e) **[Nuevo.] Promover la formación y perfeccionamiento profesional de los colegiados.**

**Artículo 18.**— *Funciones.*

1. Los Colegios Profesionales de Aragón, para el cumplimiento de sus fines, ejercerán las siguientes funciones:

a) Adoptar, en el ámbito de su competencia, los acuerdos necesarios para ordenar el ejercicio profesional y cuidar que éste alcance el adecuado grado de calidad y sirva a los intereses generales.

**b) [Suprimido en Ponencia. Pasa al apartado a bis) del artículo 17.]**

c) Ejercer la facultad disciplinaria sobre los colegiados en el orden profesional y colegial.

d) Procurar la armonía y colaboración entre los colegiados e impedir la competencia desleal entre los mismos.

e) Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.

f) Intervenir, en vía de conciliación o arbitraje, en las cuestiones que, por motivos relacionados con la profesión o actividad profesional, se susciten entre los colegiados. **Todo ello sin impedir en caso alguno, el ejercicio de las acciones judiciales que procedan, incluidas las que garanticen derechos constitucionales.**

g) Informar los proyectos de normas de la Comunidad Autónoma que afecten a la regulación del ejercicio de la profesión.

h) Establecer baremos de honorarios, que tendrán carácter meramente orientativo.

i) Visar los trabajos profesionales de los colegiados, cuando así se establezca expresamente en los estatutos generales. El visado no comprenderá los honorarios ni las demás condiciones contractuales cuya determinación se deja al libre acuerdo de las partes.

j) Encargarse del cobro de las percepciones, remuneraciones u honorarios profesionales cuando el colegiado lo solicite libre y expresamente, en los casos en que el Colegio tenga creados los servicios adecuados y en las condiciones que se determinen en los estatutos de cada Colegio.

k) Organizar cursos **de carácter formativo y de perfeccionamiento profesional acreditados con su correspondiente número de horas lectivas de cara a que sean correctamente reconocidos por la Comunidad Autónoma, así como servicios asistenciales, de previsión y otros análogos que sean de interés para los colegiados.**

l) Aprobar los presupuestos del Colegio.

m) Regular y exigir las aportaciones económicas de sus miembros.

n) Autorizar **motivadamente la publicidad de sus colegiados de acuerdo con las condiciones o requisitos que establezcan los estatutos generales de la profesión o los del correspondiente colegio profesional.**

ñ) **Colaborar con las Administraciones Públicas en materias de sus respectivas competencias cuando y en la forma que establezcan las disposiciones vigentes.**

o) Aquellas que les sean atribuidas por la legislación básica del Estado, por la presente Ley o por otras normas de rango legal o reglamentario, les sean delegadas por las Administraciones Públicas o se deriven de convenios de colaboración con éstas.

p) En general, cuantas se encaminen al cumplimiento de los fines asignados a los Colegios.

2. La función recogida en la letra h) del apartado anterior se entenderá sin perjuicio de lo establecido en las normas vigentes que, con amparo en una Ley, regulan los aranceles de determinadas profesiones o actividades profesionales.

## CAPITULO IV

### De los estatutos

**Artículo 19.**— *Aprobación y modificación.*

1. Los Colegios Profesionales de Aragón gozarán de autonomía para la aprobación y modificación de sus estatutos, con las limitaciones que establezca el ordenamiento jurídico.

2. Los estatutos aprobados y, en su caso, sus modificaciones serán remitidos por el Colegio al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, cuyo titular, previa calificación de legalidad por el órgano competente del Departamento, ordenará su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón y su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

3. En el caso de que el informe sobre la legalidad de los estatutos, o de sus modificaciones, fuera desfavorable, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ordenará su devolución al Colegio con objeto de que se realice la pertinente subsanación de los defectos detectados.

4. Transcurridos tres meses desde que los estatutos aprobados, o sus modificaciones, hubieran tenido entrada en el citado Departamento, sin que se hubiera dictado resolución expresa conforme a lo establecido en los dos apartados anteriores, se entenderá que la calificación es favorable y deberá procederse a su inscripción y publicación.

**Artículo 20.**— *Contenido de los estatutos.*

Los estatutos de los Colegios Profesionales regularán, al menos:

a) La denominación, el domicilio y el ámbito territorial del Colegio, así como, en su caso, la sede de sus delegaciones.

b) Los requisitos para la colegiación y las causas de **dene-gación, suspensión y pérdida** de la condición de colegiado.

c) Los derechos y deberes de los colegiados.

d) Los mecanismos de participación de los colegiados en la organización y el funcionamiento del Colegio.

e) La denominación, composición, forma de elección, funciones y régimen de funcionamiento de sus órganos de gobierno, así como los requisitos para formar parte de ellos.

f) El régimen económico del Colegio.

g) El régimen disciplinario, que contendrá, en todo caso, la tipificación de las infracciones que puedan cometerse por los colegiados, las sanciones a aplicar y el procedimiento sancionador.

h) El régimen de honores y distinciones susceptibles de ser concedidos a los colegiados o a terceros.

i) Cualesquiera otras materias cuya regulación sea exigida por la legislación básica estatal, por esta Ley o por otras normas de rango legal o reglamentario, o se considere necesaria para el mejor cumplimiento de las funciones de los Colegios.

**j) El régimen impugnatorio contra los actos de los Colegios en los términos previstos en el Título IV de esta ley.**

## CAPITULO V

### De la colegiación

**Artículo 21.**— *Derecho de colegiación.*

Tendrán derecho a ser admitidos en el correspondiente Colegio Profesional quienes posean la titulación oficial exigida para el ejercicio de la profesión o actividad profesional y reúnan los demás requisitos exigidos por la legislación reguladora de aquéllas y por los estatutos del Colegio.

**Artículo 22.**— *Exigencia de colegiación para el ejercicio de las profesiones y actividades profesionales colegiadas.*

1. Es requisito indispensable para el ejercicio en Aragón de las profesiones y actividades profesionales colegiadas estar incorporado al correspondiente Colegio Profesional, sin perjuicio de que, en aquellas profesiones que se organicen por Colegios Territoriales, la adscripción al Colegio del domicilio profesional único o principal dé derecho a ejercer en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

2. Cuando la organización territorial de los Colegios Profesionales responda a la exigencia del deber de residencia para la prestación de los servicios, la incorporación al correspondiente Colegio Profesional de Aragón habilitará únicamente para ejercer en el ámbito territorial de dicho Colegio.

3. Cuando una profesión se organice por Colegios de distinto ámbito territorial, podrá establecerse, conforme a lo señalado por la legislación básica estatal, la obligación de los profesionales que ejerzan ocasionalmente en un territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón diferente al de colegiación, de comunicar, a través del Colegio al que pertenezcan, a los Colegios distintos al de su inscripción, las actuaciones que vayan a realizar en sus demarcaciones, a fin de quedar sujetos, con las condiciones económicas que en cada supuesto puedan disponerse, a las competencias de ordenación, visado, control deontológico y potestad disciplinaria.

**4. Los funcionarios y el personal laboral de las Administraciones Públicas en Aragón no necesitarán estar colegiados para el ejercicio de sus funciones administrativas, ni para la realización de actividades propias de su profesión por cuenta de aquellos cuando el destinatario de tales actividades sea la Administración. Si será obligatoria, en consecuencia, la colegiación cuando los destinatarios inmediatos del acto profesional sean particulares.**

**Artículo 23.**— *Ejercicio de profesiones y actividades profesionales colegiadas en Aragón por nacionales de los Estados de la Unión Europea.*

El ejercicio en Aragón de profesiones y actividades profesionales colegiadas, tanto en régimen de establecimiento como de libre prestación de servicios, por los nacionales de los Estados de la Unión Europea y de los demás Estados que formen parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, estará sometido a lo establecido por **la legislación comunitaria y en su caso, por la legislación general del Estado.**

**Artículo 24.**— *Compatibilidad de la colegiación con los derechos de sindicación y asociación.*

**El ejercicio de los derechos individuales de asociación y de sindicación reconocidos constitucionalmente serán compatibles en todo caso, con la pertenencia a un colegio profesional.**

**No será exigible pertenecer a una determinada mutualidad.**

### TITULO III

#### De los Consejos de Colegios de Aragón

#### CAPITULO I

#### Creación, fines, funciones y extinción

**Artículo 25.**— *Legitimación para instar la constitución de un Consejo de Colegios.*

Los Colegios Profesionales aragoneses de una misma profesión o actividad profesional podrán instar la constitución del

Consejo de Colegios de Aragón de la respectiva profesión o actividad profesional, **que será único y extenderá su ámbito a todo el territorio de la Comunidad Autónoma.**

**Artículo 26.**— *Iniciativa para su creación.*

La iniciativa para la creación de los Consejos de Colegios de Aragón, de la que deberá darse traslado a todos los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma que puedan resultar afectados, requerirá la aprobación de los órganos plenarios de, al menos, dos Colegios de la misma profesión o actividad profesional y que la suma de los profesionales adscritos a los Colegios que aprueben la propuesta sea mayoría respecto al total de los colegiados de dicha profesión o actividad profesional en Aragón.

**Artículo 27.**— *Creación.*

1. Aprobada la iniciativa prevista en el artículo anterior, se dará traslado de la misma al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, cuyo titular, previo dictamen del órgano competente del Departamento sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicho precepto, propondrá al Gobierno de Aragón la creación, mediante Decreto, del Consejo de Colegios.

2. El Decreto de creación deberá aprobarse dentro de los tres meses siguientes a la presentación de la iniciativa en el citado Departamento, y será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón». Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, el Consejo de Colegios se considerará creado.

**Artículo 28.**— *Fines y Funciones*

Los Consejos de Colegios de Aragón **colaborarán en el cumplimiento de los fines recogidos en el artículo 17 y tendrán las siguientes funciones:**

a) Coordinar la actuación de los Colegios que los integren, sin perjuicio de la autonomía y competencia de cada uno de ellos.

b) Representar a la profesión en el ámbito de la Comunidad Autónoma y, en su caso, ante el correspondiente Consejo General Nacional.

c) Dirimir los conflictos que se susciten entre los Colegios que los integren.

d) Resolver los recursos que se interpongan contra los actos y las resoluciones sujetos al Derecho administrativo de los órganos de gobierno de los Colegios que constituyan el Consejo.

e) Actuar disciplinariamente sobre los miembros de los órganos del Consejo y de las Juntas de Gobierno de los Colegios que formen parte del mismo.

f) Elaborar las normas deontológicas de la profesión o actividad profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las normas que, en su caso, establezca el Consejo General Nacional.

g) Modificar los estatutos del Consejo, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en los mismos.

h) Aprobar sus presupuestos.

i) Fijar, de forma equitativa, las aportaciones de los Colegios al presupuesto del Consejo.

j) Informar, con carácter previo a su aprobación por el Gobierno de Aragón, los proyectos de fusión, segregación y disolución de los Colegios de la respectiva profesión, de acuerdo con lo establecido en el capítulo II del título II.

k) Informar los proyectos de normas de la Comunidad Autónoma que afecten a la regulación del ejercicio de la profesión.

l) Desarrollar cuantas actividades se consideren de interés para la profesión.

m) Aquellas que les sean atribuidas por la presente ley o por otras normas de rango legal o reglamentario, les sean delegadas por el Consejo General Nacional o por las Administraciones Públicas, o se deriven de convenios de colaboración con éstas.

**Artículo 29.**— *Colegios Profesionales cuyo ámbito territorial se extienda a toda la Comunidad Autónoma.*

**Los Colegios Profesionales que tengan el carácter de Generales por extenderse al territorio de toda la Comunidad Autónoma, se entenderá que asumen asimismo, las funciones reconocidas en esta Ley a los Consejos de Colegios de Aragón.**

**Artículo 30.**— *Extinción.*

1. La extinción de los Consejos de Colegios de Aragón tendrá lugar mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a iniciativa del correspondiente Consejo de Colegios adoptada de acuerdo con el procedimiento que se establezca en sus estatutos.

2. Presentada la iniciativa a la que se refiere el apartado anterior, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, una vez comprobado que ésta reúne los requisitos establecidos, propondrá al Gobierno de Aragón la aprobación del correspondiente Decreto.

3. Transcurridos tres meses desde la presentación de la iniciativa de extinción, sin que se hubiera adoptado una decisión sobre la misma, el Consejo de Colegios se considerará extinguido.

4. Producida la extinción de un Consejo de Colegios, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ordenará la inscripción de la misma en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón.

## CAPITULO II De los estatutos

**Artículo 31.**— *Aprobación.*

1. La aprobación de los estatutos de los Consejos de Colegios de Aragón requerirá el acuerdo de la mayoría de los Colegios Profesionales que los integren, adoptado por sus órganos plenarios, y que la suma de los profesionales adscritos a los Colegios que hayan votado a favor de dichos estatutos sea mayoría respecto al total de los colegiados de la profesión o actividad profesional en Aragón.

2. En el caso de que el Consejo de Colegios esté integrado únicamente por dos Colegios Profesionales, la aprobación de sus estatutos requerirá el acuerdo de los dos Colegios.

3. Aprobados los estatutos, o sus modificaciones, el Consejo de Colegios los remitirá al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, cuyo titular, previa calificación de legalidad por el órgano competente del Departamento, ordenará su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón, así como su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

4. En el caso de que el informe sobre la legalidad de los estatutos, o de sus modificaciones, fuera desfavorable, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ordenará su

devolución al Consejo de Colegios con objeto de que se realice la pertinente subsanación de los defectos detectados.

5. Transcurridos tres meses desde que los estatutos aprobados, o sus modificaciones, hubieran tenido entrada en el citado Departamento, sin que se hubiera dictado resolución expresa conforme a lo establecido en los dos apartados anteriores, se entenderá que la calificación es favorable y deberá procederse a su inscripción y publicación.

**Artículo 32.**— *Contenido.*

1. Los estatutos de los Consejos de Colegios regularán en todo caso:

a) La denominación y sede del Consejo.

b) La denominación, composición, forma de elección, funciones, régimen de funcionamiento y duración del mandato de sus órganos de gobierno, así como los requisitos para formar parte de los mismos.

c) La representación que corresponda a cada Colegio en el Consejo.

d) Los derechos y deberes de sus miembros.

e) El régimen económico del Consejo.

f) El régimen disciplinario de los miembros de los órganos del Consejo, que contendrá, en todo caso, la tipificación de las infracciones que puedan cometer, las sanciones a aplicar y el procedimiento sancionador.

g) El procedimiento para la modificación de los estatutos del Consejo.

h) El procedimiento para la adopción de la iniciativa de extinción del Consejo.

i) En general, aquellos aspectos cuya regulación sea exigida por esta Ley o por otras normas de rango legal o reglamentario, o se considere procedente.

2. El procedimiento sancionador al que se refiere la letra f) del apartado anterior será aplicable también a los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios que integren el Consejo.

## CAPITULO III De la adopción de acuerdos por el órgano plenario del Consejo de Colegios

**Artículo 33.**— *Adopción de acuerdos.*

1. La representación de cada Colegio Profesional en el órgano plenario del Consejo de Colegios dispondrá de un número de votos bien igual o bien proporcional al número de sus colegiados, de acuerdo con lo que establezcan sus respectivos estatutos.

2. Los acuerdos deberán ser adoptados por mayoría de votos y necesitarán, además, el voto favorable de la representación de, al menos, dos Colegios Profesionales, **y en caso de empate por el voto de calidad del Presidente.**

3. Corresponderá un voto a cada Consejero cuando el órgano colegiado resuelva los recursos que se interpongan contra los actos y acuerdos sujetos al Derecho administrativo de los órganos de gobierno de los Colegios que constituyan el Consejo, y cuando ejercite funciones disciplinarias sobre los miembros de los órganos del Consejo y de las Juntas de Gobierno de los Colegios que formen parte del mismo.

En los supuestos a los que se refiere este apartado, los acuerdos deberán adoptarse por mayoría de votos, sin que sea necesario el voto favorable de la representación de, al menos, dos Colegios Profesionales.

**TITULO IV****Del régimen jurídico de los actos y resoluciones de los Colegios Profesionales y de los Consejos de Colegios de Aragón**

**Artículo 34.**— *Derecho aplicable a los Colegios Profesionales y a los Consejos de Colegios de Aragón.*

1. La actividad de los Colegios Profesionales y de los Consejos de Colegios de Aragón relativa a la constitución de sus órganos y la que realicen en el ejercicio de funciones administrativas estará sometida al Derecho administrativo.

2. Las cuestiones de carácter civil o penal y aquéllas que se refieran a las relaciones con el personal dependiente de los Colegios Profesionales y los Consejos de Colegios de Aragón se atribuirán, respectivamente, a la jurisdicción civil, penal o laboral.

**Artículo 35.**— *Recursos contra los actos y las resoluciones sujetos al Derecho administrativo de los Colegios Profesionales.*

1. Contra los actos y las resoluciones sujetos al Derecho administrativo de los órganos de gobierno de los Colegios Profesionales de Aragón podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso ordinario ante el correspondiente Consejo de Colegios de Aragón, cuando éste haya sido creado. En los casos de inexistencia de dicho Consejo de Colegios, los estatutos de los Colegios podrán prever la posibilidad de interponer el referido recurso ante el Consejo General Nacional.

2. Lo establecido en el apartado anterior se entiende sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Administración de la Comunidad Autónoma para conocer de los recursos ordinarios que se interpongan contra los actos y las resoluciones dictados por los Colegios en el ejercicio de funciones administrativas delegadas por dicha Administración.

**Artículo 36.**— *Régimen jurídico de los actos y las resoluciones de los Consejos de Colegios de Aragón.*

Los actos y las resoluciones sujetos al Derecho administrativo de los Consejos de Colegios de Aragón pondrán fin a la vía administrativa, sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Administración de la Comunidad Autónoma para conocer de los recursos ordinarios que se interpongan contra los actos y las resoluciones dictados por aquéllos en el ejercicio de funciones administrativas delegadas por dicha Administración.

**TITULO V****Del Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón**

**Artículo 37.**— *Creación.*

Se crea el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón, que estará adscrito al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

**Artículo 38.**— *Obligatoriedad de la inscripción.*

La inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón es obligatoria para todos los Colegios Profesionales aragoneses y Consejos de Colegios de Aragón.

**Artículo 39.**— *Efectos de la no inscripción.*

Los actos y documentos a los que se refiere el artículo 40 que no hayan sido inscritos en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón no podrán oponerse a terceros de buena fe.

Tampoco podrán oponerse a la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que la falta de inscripción sea imputable a la misma.

**Artículo 40.**— *Contenido del Registro.*

En el Registro se inscribirán, a efectos de constancia y publicidad:

- a) Los Colegios Profesionales cuyo ámbito territorial esté comprendido exclusivamente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón y los Consejos de Colegios de Aragón.
- b) Sus estatutos y las modificaciones de los mismos.
- c) El nombramiento y cese de los miembros de sus órganos de gobierno.
- d) El domicilio y la sede de los Colegios, de sus delegaciones y de los Consejos de Colegios de Aragón.
- e) Las fusiones, segregaciones y disoluciones.
- f) La modificación del ámbito territorial de los Colegios constituidos.
- g) Cualesquiera otras circunstancias que se determinen reglamentariamente.

**Artículo 41.**— *Organización y funcionamiento del Registro.*

La organización y el funcionamiento del Registro, así como el régimen de publicidad de los actos y documentos inscritos en el mismo serán regulados por el Gobierno de Aragón mediante Decreto, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

**Artículo 42 [nuevo].**— *Denegación motivada.*

**La Administración de la Comunidad Autónoma sólo podrá denegar motivadamente las inscripciones o anotaciones en el registro de colegios y consejos por razones de legalidad.**

**DISPOSICIONES ADICIONALES**

**Primera.**— *Personal de los Colegios Profesionales y de los Consejos de Colegios de Aragón.*

El personal dependiente de los Colegios Profesionales y de los Consejos de Colegios de Aragón se regirá por el Derecho laboral y su selección deberá realizarse a través de sistemas que garanticen la publicidad y los principios de igualdad, mérito y capacidad.

**Segunda.**— *Colegios Profesionales de Aragón.*

Se consideran Colegios Profesionales de Aragón aquellos cuyo ámbito territorial, a la entrada en vigor de esta Ley, esté comprendido exclusivamente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

**Tercera.**— *Demarcaciones y delegaciones de los Colegios de ámbito estatal.*

1. Las demarcaciones o delegaciones aragonesas de los Colegios Profesionales de ámbito supraautonómico, que dispongan de órganos de gobierno elegidos democráticamente, podrán solicitar su inscripción en el Registro de Colegios Pro-

fesionales y de Consejos de Colegios de Aragón, a los efectos de constancia y publicidad.

2. En dicha inscripción se hará constar, en relación con dichas demarcaciones o delegaciones:

- a) La denominación del Colegio Profesional al que pertenezcan.
- b) El nombramiento y cese de los miembros de sus órganos de gobierno.
- c) El domicilio y la sede de las mismas.
- d) La modificación de su ámbito territorial.
- e) Cualesquiera otras circunstancias que se determinen reglamentariamente.

3. Una vez inscritas, las demarcaciones o delegaciones aragonesas de los Colegios Profesionales de ámbito supraautonómico podrán mantener con la Administración de la Comunidad Autónoma las relaciones que procedan en lo que afecte a los intereses profesionales.

### DISPOSICION TRANSITORIA

**Unica.**— *Adaptación de los estatutos a lo establecido en la presente Ley.*

1. Los Colegios Profesionales aragoneses adaptarán sus estatutos a la presente Ley, en los casos en que sea necesario, dentro del año siguiente a la entrada en vigor de la misma.

**2. En caso de que esta adaptación no se produjera, la administración de la Comunidad Autónoma está facultada para proceder de oficio, o a instancia de parte interesada, a revisar la adecuación a norma del régimen jurídico de los Colegios Profesionales preexistentes, a la entrada en vigor de la presente Ley, mediante Decreto y previo informe del Consejo de Colegios correspondiente, si existiera.**

### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.**— *Desarrollo reglamentario de la Ley.*

Se faculta al Gobierno de Aragón para aprobar las normas reglamentarias de desarrollo de esta Ley.

**Segunda.**— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Secretario de la Comisión  
MANUEL ESCOLA HERNANDO  
V.º B.º  
La Presidenta de la Comisión  
MARIA PILAR FIERRO GASCA

### ***Relación de enmiendas y votos particulares que los Grupos Parlamentarios mantienen para su defensa en Pleno***

#### **Al artículo 1:**

- Enmienda núm. 1, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.
- Enmienda núm. 3, del G.P. del Partido Aragonés.

#### **Al artículo 7:**

- Enmiendas núms. 14, 16 y 17, del G.P. del Partido Aragonés.
- Enmienda núm. 15, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

#### **Al artículo 8:**

- Enmienda núm. 21, del G.P. del Partido Aragonés.

#### **Al artículo 9:**

- Enmienda núm. 22, del G.P. Mixto.
- Enmienda núm. 23, del G.P. del Partido Aragonés.

#### **Al artículo 10:**

- Enmienda núm. 24, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

#### **Al artículo 11:**

- Enmienda núm. 26, del G.P. del Partido Aragonés.
- Enmienda núm. 27, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

#### **Al artículo 12:**

- Enmienda núm. 30, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

#### **Al artículo 13:**

- Enmienda núm. 32, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

#### **Al artículo 17:**

- Enmiendas núms. 38, 39 y 40, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

#### **Al artículo 18:**

- Enmiendas núms. 44, 47, 50, 52, 53 y 58, del G.P. Izquierda de Aragón.
- Enmienda núm. 64, del G.P. del Partido Aragonés.
- Votos particulares de los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Unida y Mixto frente a la enmienda núm. 60, del G.P. Popular

#### **Al artículo 20:**

- Enmiendas núms. 69 y 70, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

#### **Al artículo 22:**

- Enmienda núm. 75, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.
- Enmiendas núms. 76 y 77, del G.P. del Partido Aragonés.

#### **Al artículo 25:**

- Enmienda núm. 82, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

#### **Al artículo 26:**

- Enmienda núm. 84, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

#### **Al artículo 27:**

- Enmienda núm. 85, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

#### **Al artículo 28:**

- Enmienda núm. 87, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.
- Enmiendas núms. 88, 89 y 90, del G.P. del Partido Aragonés.

#### **Al artículo 29:**

- Enmienda núm. 91, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

#### **Al artículo 30:**

- Enmienda núm. 93, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

**Al artículo 31:**

— Enmienda núm. 95, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

**Al artículo 32:**

— Enmiendas núms. 96 y 98, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

**Al artículo 33:**

— Enmienda núm. 100, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.  
— Enmienda núm. 101, del G.P. del Partido Aragonés.

**Al artículo 38:**

— Enmienda núm. 103, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

**A la exposición de motivos:**

— Enmienda núm. 111, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

## Corrección de errores en la publicación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998.

Observado error en la publicación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998 en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 161, de fecha 2 de febrero de 1998, se procede a su subsanación:

*Página 6.170:*

Añadir, tras: «ANEXO V. EMPRESAS PÚBLICAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN», lo siguiente: «Empresas de la Comunidad Autónoma».

### 2.3. Propositiones no de Ley 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

#### Proposición no de Ley núm. 24/98, sobre apoyo a las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 24/98, presentada por el G.P. Popular, sobre apoyo a las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo a las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El empleo es el asunto que más preocupa a los ciudadanos. Además, es un tema íntimamente ligado al crecimiento y al bienestar social. Por otra parte, el empleo es dependiente de la evolución de una economía globalizada, lo cual es más evidente en el contexto de la Unión Europea.

Tras la puesta en marcha de una estrategia europea integrada para el empleo que va a obligar a los Estados miembros de la Unión Europea, en un camino que comenzó en el Consejo Europeo de Essen, seguido en el Consejo Europeo de Amsterdam, y que culmina en la Cumbre de Luxemburgo sobre el empleo, las medidas europeas en esta materia tendrán una influencia determinante en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Cumbre de Luxemburgo sobre el empleo ha adoptado las «líneas directrices para la política de empleo de los Estados miembros para 1998», que se unen a una panoplia de orientaciones del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea para elevar los niveles de empleo.

PROPOSICION NO DE LEY

1.— Las Cortes de Aragón consideran prioritario para los intereses de la Comunidad Autónoma de Aragón la aplicación de las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo.

2.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que incorporen en sus iniciativas las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo.

Zaragoza, 19 de febrero de 1998.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

#### **Proposición no de Ley núm. 18/98, sobre el programa de detección precoz de cáncer de mama, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 18/98, sobre el programa de detección precoz de cáncer de mama, publicada en el BOCA núm. 166, de 19 de febrero de 1998, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### **Proposición no de Ley núm. 19/98, sobre la conservación del palacio renacentista de los Pujadas, en Calatayud, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 19/98, presentada por el G.P. Mixto, sobre la conservación del palacio renacentista de los Pujadas, en Calatayud, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo

200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la conservación del palacio renacentista de los Pujadas, en Calatayud, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En fechas recientes se ha puesto de manifiesto la discrepancia entre el Ayuntamiento de Calatayud y la Diputación Provincial de Zaragoza respecto a la titularidad del palacio de los Pujadas —antiguo colegio de los Maristas—, sito en la calle Amparados, n.º 2, de Calatayud. El palacio, de estilo renacentista, precisa de una inmediata consolidación por tratarse de un edificio que amenaza ruina.

El 31 de mayo de 1968, el Pleno de la Diputación Provincial aceptó la transferencia de las funciones del Patronato de la Sagrada Familia de Calatayud y del dominio del inmueble con la obligación de destinarlo a residencia para disminuidos psíquicos, previa reconstrucción del mismo. No obstante, el expediente no llegó a concluirse en su totalidad, razón por la que la Diputación Provincial, por acuerdo plenario del 23 de enero de 1998, rechazó su titularidad sobre el inmueble, en contradicción con la opinión que sostiene el Ayuntamiento de Calatayud.

Mientras ambas corporaciones discrepan, el estado del edificio sigue deteriorándose, hasta el punto de amenazar ruina. En consecuencia, se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, considerando la prioridad de la conservación del patrimonio cultural de la Comunidad, instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Iniciar, previos los informes preceptivos, la tramitación de expediente para la declaración del palacio renacentista de los Pujadas, de Calatayud, como bien de interés cultural (BIC), al objeto de garantizar su conservación.

2.— Propiciar, junto a las corporaciones locales afectadas (Diputación Provincial de Zaragoza y Ayuntamiento de Calatayud), un acuerdo por el que, con independencia del resultado final respecto a la titularidad del inmueble, se emprendan actuaciones tendentes a la consolidación del edificio, evitando su ruina.

Zaragoza, 12 de febrero de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

#### **Proposición no de Ley núm. 20/98, sobre la declaración de bien de interés cultural del antiguo convento de San Agustín, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley

núm. 20/98, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre la declaración de bien de interés cultural del antiguo convento de San Agustín, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la declaración de bien de interés cultural del antiguo Convento de San Agustín, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Dentro del Plan integral del casco histórico de Zaragoza se contempla la rehabilitación del espacio ocupado por el antiguo convento-cuartel de San Agustín. En el momento actual sólo se encuentra catalogada como bien de interés cultural la fachada de la antigua iglesia del convento. La propuesta dirigida por la Asociación de Vecinos «Lanuzo-Casco Viejo» comprende la catalogación del conjunto de edificios y restos arqueológicos del citado espacio, como primer paso de un proyecto cultural ambicioso.

Desde este punto de vista, debería desestimarse la pretensión establecida en el Plan integral del casco histórico de proceder al derribo de un edificio cuartelario del siglo XIX y la enajenación de un solar para la construcción de viviendas. La atractiva propuesta vecinal comprende la conservación íntegra del conjunto, de forma que se ofrezca un uso cultural relevante no sólo para un barrio de la ciudad, sino para albergar un proyecto cuyo punto de mira sea el conjunto de la población de Zaragoza e, incluso, más allá de las fronteras de la ciudad.

La conservación íntegra del conjunto tiene pleno sentido desde las vertientes histórica, artística y arqueológica. Zaragoza no dispone de tantos espacios culturales en los que se den cita vestigios tan completos de su historia (restos romanos, musulmanes, medievales y barrocos), así como que haya sido protagonista en momentos especialmente importantes (Sitios de Zaragoza en la Guerra de la Independencia).

Adquiere, además, pleno sentido una propuesta cultural interdisciplinar, de carácter educativo, cultural, turístico y comunitario. La propuesta vecinal posee dos puntos de referencia primordiales: el educativo, a través de un equipamiento interactivo por el que los jóvenes puedan rememorar los distintos aspectos de la vida cotidiana en distintas épocas de la historia de Zaragoza; y el cultural, a través del cual se manifieste la di-

versidad en las artes, desde un enfoque divulgador, pedagógico y popular.

Por todo ello, se formula la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que proceda a la declaración de bien de interés cultural del conjunto del espacio ocupado por el antiguo convento-cuartel de San Agustín, en Zaragoza, como primer paso para el desarrollo de un proyecto cultural interdisciplinar (educativo, artístico, comunitario y turístico).

Zaragoza, 13 de febrero de 1998.

El Portavoz  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

## **Proposición no de Ley núm. 21/98, sobre la lista oficial de fármacos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 21/98, presentada por el G.P. Socialista, sobre la lista oficial de fármacos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social, y, en virtud de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado su tramitación ante la Comisión Sanidad y Asuntos Sociales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la lista oficial de fármacos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La decisión adoptada por el Ministerio de Sanidad y Consumo de excluir de la cobertura de la Seguridad Social a un total de 869 fármacos ha provocado un fuerte rechazo por parte de numerosos colectivos de consumidores y pensionistas.

Esta medida atenta directamente contra las estructuras del estado del bienestar ya que la sanidad es uno de sus pilares básicos, y las consecuencias de esta decisión las van a sufrir, fundamentalmente, las clases más desfavorecidas, que son los ciudadanos económicamente más débiles y, por lo tanto, son quienes padecen este tipo de actuaciones antisociales de forma más directa.

Con esta decisión, cerca del 60% de los medicamentos que suelen recetar los médicos de asistencia primaria se van a ver afectados, ya que se deja fuera de la financiación pública a grupos completos de fármacos indicados para el tratamiento de numerosas dolencias como son los laxantes, antidiarreicos, anti-hemorroidales, expectorantes, etc.

En la creencia de que es una medida injusta y lesiva y que no se corresponde con la actual bonanza económica que predica el Gobierno central, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón muestran su frontal rechazo a la decisión adoptada por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo de excluir de la financiación pública a un total de 869 medicamentos.

2. Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central exigiendo la retirada de la lista de los fármacos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social, como medida de contención del gasto sanitario, y plantee nuevas fórmulas alternativas de racionalización del gasto sanitario.

Zaragoza, 13 de febrero de 1998.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

## **Proposición no de Ley núm. 22/98, sobre maltrato a mujeres, para su tramitación ante la Comisión Institucional.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 22/98, presentada por el G.P. Mixto, sobre el maltrato a mujeres, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el maltrato a mujeres, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La violencia doméstica se ha cobrado durante el año pasado en España 59 víctimas. La mayoría de ellas habían denunciado las agresiones o amenazas de que eran objeto por parte de sus maridos o compañeros, igual que hicieron otras 18.868 mujeres en 1997 y 13.199 a lo largo de 1996. Pero, en su caso, o no hubo medidas legales de protección o éstas fueron insuficientes para impedir sus muertes. Durante el año 1998 han continuado aumentando las cifras de agresiones.

Ante esta situación, consideramos necesario reclamar una mayor eficacia legal para atajar esta violencia. La intervención de los poderes públicos no debe limitarse al ámbito asistencial.

Por ello, se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

1.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) Personarse como acusación particular, a través de la Consejería de Presidencia, en los casos de violación con resultado de muerte y en los casos más graves de malos tratos.

b) Dotar a la administración de justicia de Aragón y, en especial, a los juzgados de guardia, de la infraestructura informática adecuada para poder conocer, en el momento mismo de la denuncia, si existe otra u otras denuncias anteriores por maltrato realizadas en otro juzgado y cuyo sujeto de la agresión sea la misma persona.

c) Establecer medidas de seguridad para las visitas a sus hijos de los padres autores de los malos tratos, tales como fijar que dichas visitas se realicen en un espacio neutral facilitado por la DGA y que podrá contar con la presencia de un educador social que pueda realizar un informe e, incluso, de la policía para los casos más extremos. Todo ello a petición de la madre o cuando la gravedad de los hechos lo aconseje.

d) Establecer los mecanismos necesarios para garantizar la integridad física de las mujeres y proporcionarles formación e información sobre hábitos y formas de vida que faciliten su protección.

e) Realizar cursos de formación sobre violencia doméstica y agresiones sexuales a los y las profesionales de los servicios sociales, de la medicina, tanto de hospitales como de atención primaria y pediatría, abogacía, policía, judicatura y fiscalía.

f) Los servicios de protección al menor reconocerán, como importante factor de riesgo de maltrato psicológico, la violencia intrafamiliar.

2.— Igualmente, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que recabe del Gobierno español:

a) La introducción en el Código Penal de la figura del «extrañamiento» o prohibición de cercanía a la víctima, por la que el autor de los malos tratos debería vivir en una localidad distinta a la de su víctima.

b) El incremento de los recursos médicos-forenses para la realización de las pruebas periciales precisas para la investiga-

ción de los delitos, ya que si la revisión de las lesiones cometidas no se hace con la necesaria celeridad, se puede producir una calificación errónea de los malos tratos.

c) La dotación a los juzgados de guardia de un equipo de profesionales (psicólogos, asistentes sociales...) para dar la debida atención y apoyo a la víctima.

d) La creación de una fiscalía especial para mujeres que garantice una intervención más ágil y adecuada en los casos de violencia contra éstas.

Zaragoza, 16 de febrero de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

## **Proposición no de Ley núm. 23/98, sobre la autopista A-68 en su tramo Zaragoza-Alagón, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 23/98, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre la autopista A-68 en su tramo Zaragoza-Alagón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la autopista A-68 en su tramo Zaragoza-Alagón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

De forma reiterada se ha denunciado la peligrosa situación que tienen que soportar diversas localidades próximas a Zaragoza por cuyas cercanías discurre la autovía de Logroño, con una elevadísima intensidad de tráfico en su tramo más próximo a esta ciudad.

Por otro lado, es una incongruencia que estando el tramo anteriormente citado totalmente saturado y donde se ha producido con excesiva frecuencia en los últimos años numerosos accidentes con víctimas mortales (diez en 1997), el tramo de autopista A 68 que discurre entre Zaragoza y Alagón esté prácticamente vacío.

Las Cortes de Aragón en las Proposiciones no de Ley aprobadas el 6 de marzo y el 2 de octubre de 1997 acordaron la liberación de peaje en la autopista A-68 en el tramo entre Alagón y Zaragoza, en gestiones a realizar con urgencia y continuidad ante el Gobierno central y la empresa concesionaria de la autopista, que necesariamente esa liberación de peaje era inexcusable para evitar peligros para las personas durante la realización de las obras y que, dada la trascendencia y urgencia, el Presidente del Gobierno de Aragón debería llevar en forma personal y directa las negociaciones precisas para dar solución al problema.

No hay que olvidar que ya contamos con un precedente muy importante aprobado previo acuerdo del Consejo de Ministros, por el cual se aceptaba la utilización libre de peaje del tramo Villalba-Villacastín en la carretera N-VI para evitar los accidentes de tráfico y vehículos pesados procedentes del puerto de Guadarrama. Asimismo, conocemos que Autopistas Mare Nostrum (Aumar) y el Ministerio de Fomento acordaron rebajar un 30% el peaje para vehículos ligeros y un 40% para vehículos pesados entre Tarragona-Valencia, Valencia-Alicante y Sevilla-Cádiz, y que también se ha llegado a este tipo de acuerdos en la zona de Navarra. Pero sobre todo tenemos que recordar el anuncio que realizó en julio de 1997 el Ministro de Fomento, comprometiendo la liberalización antes de fin de año del tramo de la A-68.

Teniendo en cuenta que ya existen precedentes para poder aplicar en Aragón lo que se ha puesto ya en práctica en otras Comunidades Autónomas y que se viene reivindicando desde tiempo atrás por el grave peligro que supone para los usuarios de esa vía de comunicación, se presenta la siguiente

### **PROPOSICION NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Fomento:

1.— Denunciando que subsiste la situación de grave peligro para las personas en la carretera de Logroño y que ninguno de los acuerdos a los que se llegó en las Cortes de Aragón en marzo y en octubre de 1997 parece haberse cumplido.

2.— Denunciando que ni se ha producido la liberación total del tramo Zaragoza-Alagón ni la liberación parcial, ni se ha decidido la liberación provisional durante la realización de las obras.

3.— Denunciando la situación de discriminación de esta Comunidad Autónoma que no ha obtenido ni la liberalización ni siquiera la rebaja de tarifas frente a lo acordado para los tramos de Tarragona-Valencia, Valencia-Alicante, pareciendo inexcusable que mientras se llega a la solución definitiva, esa misma reducción de peaje se aplique a todos los vehículos que circulan por el tramo de autopista A-68 desde Zaragoza hasta Alagón.

4.— Requiriendo para que la conexión de la autovía de Logroño con la autopista A-68 se realice con urgencia.

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

## 2.5. Interpelaciones

### Interpelación núm. 5/98, relativa al cultivo del olivo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 5/98, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa al cultivo del olivo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa al cultivo del olivo.

#### INTERPELACION

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con el cultivo del olivo y las previsiones de futuro en que se sustenta?

Zaragoza, 10 de febrero de 1998.

El Diputado  
SIMON CASAS MATEO  
V.º B.º  
El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

### Interpelación núm. 6/98, relativa a la política de empleo en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Interpelación núm.

6/98, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la política del empleo en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la política de empleo en Aragón.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales ha celebrado una reunión con el Presidente del Gobierno de Aragón para recoger sus propuestas de creación de empleo ante el Plan de empleo que el Gobierno central debe presentar en la Unión Europea. Es evidente que el paro es el problema más preocupante para la ciudadanía.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### INTERPELACION

¿Cuál es la política de empleo del Gobierno de Aragón y cuáles son sus aportaciones específicas al Plan de empleo del Gobierno del Estado?

Zaragoza, 19 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA  
V.º B.º  
El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

### Pregunta núm. 160/98, relativa al desfase entre obligaciones y pagos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 160/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Par-

lamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al desfase entre obligaciones y pagos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al desfase entre obligaciones y pagos.

## ANTECEDENTES

Entre los datos recibidos con fecha 10 de febrero de 1998 sobre ejecución del Presupuesto del pasado ejercicio 1997, se detectan grandes diferencias entre las obligaciones y los pagos materiales en los capítulos VI y VII.

Capítulo VI, obligaciones: 19.939.062.521 ptas., que es el 86,99% de las inversiones reales presupuestarias, y los pagos ascienden a 13.561.019.047 ptas., que suponen el 59,18%.

Capítulo VII, obligaciones: 28.726.154.927 ptas. (83,62%), y pagado: 16.539.812.771 ptas. (48,14%).

## PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que la diferencia entre las obligaciones y los pagos de la liquidación del presupuesto de 1997 en los capítulos VI y VII es tan elevada?

Zaragoza, 11 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Pregunta núm. 161/98, relativa a las posibles discrepancias entre el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y la Gerencia del SAS en relación a la exclusión de subvención de fármacos por parte del Gobierno central.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 161/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a las posibles discrepancias entre el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y la Gerencia del SAS en relación a la exclusión de subvención de fármacos por parte del Gobierno central.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Doña Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo esta-

blecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las posibles discrepancias entre el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y la Gerencia del SAS en relación a la exclusión de subvención de fármacos por parte del Gobierno central.

## ANTECEDENTES

Ante la publicación del listado de fármacos excluidos de subvención por la Seguridad Social, la Gerencia del Servicio Aragonés de Salud se pronunció positivamente a favor de las medidas adoptadas por el Gobierno del Estado, mientras que el Consejero de Sanidad se manifestaba en contra, aduciendo que el Gobierno de Aragón no puede secundar un recorte que vaya a afectar a los más desfavorecidos.

## PREGUNTA

¿Hay discrepancias entre la Consejería de Sanidad y la dirección del Servicio Aragonés de Salud ante la exclusión de fármacos subvencionados por la Seguridad Social, y qué implicaciones va a tener para nuestra Comunidad Autónoma tal medida del Gobierno central?

Zaragoza, 13 de febrero de 1998.

La Diputada  
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

## **Pregunta núm. 162/98, relativa a ejercicios «Strang resolve» por fuerzas de la OTAN en el campo de maniobras de San Gregorio.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 162/98, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a ejercicios «Strang resolve» por fuerzas de la OTAN en el campo de maniobras de San Gregorio.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente

Pregunta relativa a ejercicios «Strang resolve» por fuerzas de la OTAN en el campo de maniobras de San Gregorio.

#### ANTECEDENTES

Las fuerzas de la OTAN van a realizar los ejercicios «Strang resolve» en el campo de maniobras de San Gregorio el próximo mes de marzo.

Todavía está sin aclarar debidamente la utilización (¿civil o militar?) que se dará a la Base Aérea de Zaragoza, existiendo precedentes sobre su uso como plataforma logística en anteriores operaciones militares y dudas en relación a la participación-colaboración de España en futuras acciones de carácter armado.

Además de las condiciones que establecía el referéndum de 1986 y los de una integración española en la estructura militar, las Cortes de Aragón han adoptado diferentes acuerdos referidos a las actuaciones del ejército de los EE.UU. en Aragón.

#### PREGUNTA

¿Qué posición mantiene el Gobierno de Aragón sobre la realización por parte de la OTAN de los ejercicios «Strang resolve» en el campo de maniobras de San Gregorio y la posible participación de acciones armadas por parte del ejército de los EE.UU. con determinadas actuaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 12 de febrero de 1998.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

## **Pregunta núm. 163/98, relativa a la inversión en la puesta en riego de superficies declaradas de interés nacional o de interés general de la nación.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 163/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la inversión en la puesta en riego de superficies declaradas de interés nacional o de interés general de la nación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la inver-

sión en la puesta en riego de superficies declaradas de interés nacional o de interés general de la nación.

#### PREGUNTA

¿Qué cantidades tiene previstas invertir el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente en 1998 en las obras de su competencia en materia de puesta en riego de superficies declaradas de interés nacional o de interés general de la nación en cada una de las zonas con esa calificación?

Zaragoza, 11 de febrero de 1998.

El Diputado  
SIMON CASAS MATEO

## **Pregunta núm. 164/98, relativa a la lista oficial de fármacos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 164/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tomás Navarro, relativa a la lista oficial de fármacos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Carlos María Tomás Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la lista oficial de fármacos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social.

#### ANTECEDENTES

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha presentado la lista oficial de los medicamentos que dejarán de ser financiados por la Seguridad Social a partir del próximo mes de mayo.

#### PREGUNTA

¿Comparte el Gobierno de Aragón la decisión del Ministerio de Sanidad y Consumo de excluir de la cobertura de la Seguridad Social un total de 869 fármacos?

Zaragoza, 13 de febrero de 1998.

El Diputado  
CARLOS MARIA TOMAS NAVARRO

## Pregunta núm. 165/98, relativa a los compromisos de inversión del Gobierno central en Aragón para 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 165/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a los compromisos de inversión del Gobierno central en Aragón para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los compromisos de inversión del Gobierno central en Aragón para 1998.

PREGUNTA

¿A cuánto ascienden los compromisos de inversión del Gobierno central en Aragón para 1998 en materia de regadíos (transformación y mejora)?

Zaragoza, 11 de febrero de 1998.

El Diputado  
SIMON CASAS MATEO

## Pregunta núm. 166/98, relativa a las subvenciones concedidas por la Dirección General del Agua durante el año 1997.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 166/98, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Velasco Rodríguez, relativa a las subvenciones concedidas por la Dirección General del Agua durante el año 1997.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Javier Velasco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas por la Dirección General del Agua durante el año 1997.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los criterios políticos que se han seguido a la hora de conceder subvenciones por parte de la Dirección General del Agua durante el año 1997?

Zaragoza, 11 de febrero de 1998.

El Diputado  
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ

## Pregunta núm. 167/98, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 1997 en materia de carreteras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 167/98, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Velasco Rodríguez, relativa a las subvenciones concedidas durante el año 1997 en materia de carreteras.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Javier Velasco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones concedidas durante el año 1997 en materia de carreteras.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los criterios políticos que se han seguido a la hora de conceder subvenciones en materia de carreteras durante el año 1997?

Zaragoza, 11 de febrero de 1998.

El Diputado  
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ

## Pregunta núm. 168/98, relativa a la autovía Zaragoza-Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 168/98, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la autovía Zaragoza-Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la autovía Zaragoza-Teruel.

PREGUNTA

¿Cuándo cree el Gobierno de Aragón que comenzarán las obras de la autovía Zaragoza-Teruel?

Zaragoza, 13 de febrero de 1998.

El Diputado  
RAMON TEJEDOR SANZ

## Pregunta núm. 184/98, relativa a un convenio firmado entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 184/98, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a un convenio firmado entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo

192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a un convenio firmado entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza.

ANTECEDENTES

En abril del año 1997, el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza firmaron un Convenio Marco sobre el Plan Integral del Casco Histórico de Zaragoza. En él se recogió el acuerdo de desarrollar Convenios específicos, además de crear una Comisión Mixta de Seguimiento del Plan.

PREGUNTA

¿Se ha reunido la Comisión Mixta de Seguimiento del Plan Integral del Casco Histórico de Zaragoza? ¿Se ha alcanzado algún acuerdo específico que desarrolle el Convenio Marco firmado por ambas instituciones?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
CHESUS BERNAL BERNAL

## Pregunta núm. 185/98, relativa a la reestructuración de personal de Opel España.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 185/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la reestructuración de personal de Opel España.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la reestructuración de personal de Opel España.

ANTECEDENTES

Desde hace varias semanas han aparecido distintas informaciones en relación a Opel España. La primera se remonta a los finales de 1997, donde el propio Consejero de Economía del Gobierno de Aragón hubo de decir que no tenía conocimiento oficial de que General Motors vaya a recortar personal y que la reestructuración en otras filiales europeas de la multinacional no constaba pudiera afectar a España.

Posteriormente se ha conocido que Opel quiere segregar la nave de chasis, lo que ha llenado de incertidumbre a sus 642 trabajadores. También han producido altas dosis de duda y desasosiego anuncios de General Motors sobre recortes drásticos en las plantillas de Europa para conseguir una mayor competitividad y eficacia productiva, la idea de subcontratar actividades diarias productivas (servicio de almacenaje y envío de piezas a Azambuja en Portugal y Eisenach en Alemania) o datos macroeconómicos que hablan de una pérdida de beneficios en Europa cercana al 40% con respecto al año 1997.

En algunas ocasiones se ha dicho eufemísticamente que si Opel en Aragón se «acatarra» la Comunidad autónoma está cercana a la pulmonía, sin ánimo de ser alarmistas ni catastrofistas, lo cierto es que la influencia de ésta empresa en el empleo aragonés y las repercusiones socioeconómicas que de ella se derivan son de un incalculable valor para la Comunidad Autónoma.

Aunque se palió en cierta medida la incertidumbre con el anuncio de que no sería segregada la rama de chasis, existen temores razonables de que a medio plazo dicha segregación se realice y que hasta entonces no se lleve a cabo ningún tipo de nueva inversión, quedando limitada competitivamente —factor esencial en el terreno de la automatización— y derivando su final a un período no superior al de vigencia de la fabricación de los actuales modelos Opel.

#### PREGUNTA

¿Qué conoce sobre informaciones relativas a posibles reestructuraciones en Opel España, qué impacto podrían tener en el empleo y qué medidas ha adoptado o va a adoptar el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

### **Pregunta núm. 186/98, relativa a la Ley del Consejo Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 186/98, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, Sr. Fustero Aguirre, relativa a la Ley del Consejo Aragonés del Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Ley del Consejo Aragonés del Deporte.

#### ANTECEDENTES

Un Decreto de 6 de abril de 1994 regula el funcionamiento del Consejo Aragonés del Deporte como un organismo de asesoramiento, consulta y coordinación. Entre otras funciones, plantea las directrices generales sobre planificación deportiva en Aragón, asesora al Director General de Deporte, emite informes sobre la actividad deportiva en nuestra Comunidad Autónoma...

Este organismo no se ha reunido más de tres veces desde su constitución. Su funcionamiento es, cuando menos, cuestionable, si bien casi todo el mundo que lo conoce o forma parte del mismo lo califica como una interesantísima idea, con magníficas posibilidades.

A nadie se le debería escapar la importancia del fenómeno deportivo en cualquier Comunidad, la cantidad de ciudadanos/as que de una forma activa (practicantes) o más bien pasiva (espectadores) participan en las distintas materias deportivas, los enormes volúmenes económicos que en torno al deporte se mueven y la no fácil tarea de definir una política deportiva donde existen cualitativa y cuantitativamente innumerables diferencias.

Es por ello que un órgano consultivo de las características del Consejo Aragonés del Deporte podría ser de gran utilidad al Gobierno autónomo.

#### PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos para que el Consejo Aragonés del Deporte únicamente se haya reunido tres veces desde su constitución, teniendo problemas para el cumplimiento de las funciones por las que fue creado, y qué medidas ha adoptado o va a adoptar el Gobierno de Aragón para que su trabajo sea lo más útil y operativo posible?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

### **Pregunta núm. 187/98, relativa al embalse de Montearagón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 187/98, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa al embalse de Montearagón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al embalse de Montearagón.

## ANTECEDENTES

Conocida es la importancia que para Huesca y su comarca tiene la realización del embalse de Montearagón. Desde hace muchos años se vienen reivindicando una serie de necesarias infraestructuras hidráulicas para el Altoaragón y, en la mayoría de los casos, se quedan en deseos o simples promesas electorales, con lo que el presente y futuro inmediato de la provincia de Huesca llena a sus gentes de una profunda incertidumbre.

Una de las obras que parecía iba a ser una realidad (Montearagón) ha tenido una serie de problemas de diversa índole que han convertido en frustración las expectativas despertadas. Por si eso no fuera poco, la imagen de las Administraciones públicas ha quedado deteriorada, ya que su capacidad de gestión se pone en cuestión e incluso alimenta las suspicacias sobre la forma en que se invierte el dinero público.

En la última Comisión de Seguimiento del Pacto del Agua hubo interés en conocer la situación del embalse de Montearagón, que en estos momentos está bloqueada debido a graves problemas técnicos, que devienen en un importante aumento presupuestario.

El Secretario de Estado D. Benigno Blanco no fue capaz de informar con detalle sobre el futuro del embalse, incrementando así la incertidumbre sobre su finalización.

## PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual del embalse de Montearagón?  
¿Qué medidas ha adoptado o va a adoptar el Gobierno de Aragón para la realización de esa infraestructura hidráulica absolutamente necesaria para Huesca y su comarca?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

## Pregunta núm. 190/98, relativa a la línea ferroviaria Zaragoza-Huesca.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 190/98, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la línea ferroviaria Zaragoza-Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la línea ferroviaria Zaragoza-Huesca.

## ANTECEDENTES

Es conocido el nuevo convenio suscrito por la DGA con Renfe y que ha aumentado la oferta de trenes entre Zaragoza y Huesca, posibilitando que se cumpliera la previsión en el crecimiento del número de viajeros que reflejaba un estudio realizado en 1995.

En dicho estudio se hablaba de funcionarios, estudiantes, personas que se desplazan por razón de trabajo diariamente, etc., entre ambas ciudades.

Sorprendentemente, se han establecido una serie de horarios que en nada favorecerán el éxito y los objetivos de dicho convenio, dando lugar posteriormente a que se cuestione la rentabilidad de la línea y la viabilidad de una necesaria —a nuestro juicio— apuesta por el ferrocarril, máxime ahora que parece ser que la Administración central confirma la licitación para electrificar el tramo Tardienta-Huesca.

En concreto, y para quienes se desplacen de Zaragoza a Huesca, el tren tiene llegada a las 8,25 horas. En sentido inverso, el tren sale de Huesca a las 14,11 horas. Con estos horarios será poco útil para muchos viajeros la ampliación de trenes en esa línea, ya que no podrán compatibilizarlos con sus horarios de trabajo o estudios.

## PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado o va a adoptar la DGA para corregir los horarios de la línea Zaragoza-Huesca, de cara a que el incremento de la oferta de trenes en ese recorrido (merced al convenio firmado con Renfe) pueda ser útil a los usuarios y rentable a las Administraciones públicas?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

## Pregunta núm. 192/98, relativa a Sodiár.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 192/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a Sodiár.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a Sodiari.

PREGUNTA

¿Qué valoración le merece al Gobierno de Aragón la actuación de Sodiari a lo largo del año 1997?

Zaragoza, 19 de febrero de 1998.

El Diputado  
RAMON TEJEDOR SANZ

## **Pregunta núm. 212/98, relativa al traslado de enfermos de zonas rurales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 212/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, relativa al traslado de enfermos de zonas rurales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a traslado de enfermos de zonas rurales.

ANTECEDENTES

El Insalud decidió establecer un sistema único en las tres provincias de la Comunidad para el traslado de enfermos de zonas rurales. Dicho contrato, según el Insalud, comprende vehículos especialmente acondicionados para dicho transporte sanitario (ambulancias) y supone que un servicio realizado antes por personal de transporte de cada medio rural sea asignado ahora bajo otras condiciones.

El Boletín Oficial del Estado de 14 de enero de 1988 publicó dicha convocatoria de concierto, en la que se establecen las condiciones administrativas, particulares y las prescripciones técnicas que deben regir dicha contratación.

El Insalud ha modificado las condiciones basándose en «proporcionar a las tres provincias (Zaragoza, Huesca y Teruel) un medio de transporte único, menos complejo y adecuado a la normativa vigente en materia de transporte sanitario». El concurso de servicios tiene un plazo de cuatro años con un presupuesto base de licitación de 5.282.564.040 ptas. Dado que esta decisión ha generado malestar en muchas personas y taxistas del medio rural dedicadas hasta la fecha a este cometido, es necesario clarificar algunas cuestiones.

PREGUNTA

¿Comparte el Gobierno de Aragón la decisión del Insalud de convocar un concurso de servicios para el traslado de enfermos de zonas rurales, perjudicando, de esta forma, a los empleados que hasta ahora realizaban dicha actividad?

Zaragoza, 18 de febrero de 1998.

El Diputado  
JOSE RAMON LAPLANA BUETAS

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

## **Pregunta núm. 155/98, relativa a las manifestaciones que involucran a la Diputación General de Aragón con los sucesos en torno a la suspensión de pagos del Casino de Zaragoza, S.A., para respuesta oral ante la Comisión Institucional.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 155/98,

formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en la Comisión Institucional, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa a las manifestaciones que involucran a la Diputación General de Aragón con los sucesos en torno a la suspensión de pagos del Casino de Zaragoza, S.A.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Francisco Mendi Forniés, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante la Comisión Institucional, la siguiente Pregunta relativa a las manifestaciones que involucran a la Diputación General de Aragón con los sucesos en torno a la suspensión de pagos del Casino de Zaragoza, S.A.

## ANTECEDENTES

Las declaraciones realizadas en torno al asesinato del Interventor D. Javier López Aldea, que trabajaba en la suspensión de pagos del Casino de Zaragoza, S.A., han motivado una cierta preocupación, e incluso alarma, ya que ha podido parecer vinculada a una supuesta relación de los datos que, en su caso, pudiera haber descubierto, con la propia Diputación General de Aragón. Por todo ello, es conveniente que el Gobierno de Aragón, en consonancia con las manifestaciones expresadas por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales en los medios de comunicación aragoneses, aclare y, en su caso, rechace las mencionadas manifestaciones ante el propio Parlamento.

## PREGUNTA

¿Qué opinión tiene el Gobierno de Aragón y qué medidas ha tomado al respecto para salvaguardar sus propios intereses y los de la Comunidad Autónoma tras las manifestaciones vertidas en torno a los últimos sucesos acaecidos en relación al Casino de Zaragoza, S.A., en los que se vinculaba de alguna forma a la Diputación General de Aragón?

Zaragoza, 12 de febrero de 1998.

El Diputado  
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES

## **Pregunta núm. 158/98, relativa al Centro de diseño mecánico y nuevos materiales, para respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 158/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasiera, relativa al Centro de diseño mecánico y nuevos materiales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasiera, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, la siguiente Pregunta relativa al Centro de diseño mecánico y nuevos materiales.

## ANTECEDENTES

En el mes de julio se recibió una subvención del Ministerio de Industria y Energía, de 28.202.200 pesetas, para el proyecto «Centro de diseño mecánico y nuevos materiales».

## PREGUNTA

¿Cómo se encuentra en la actualidad la inversión correspondiente al «Centro de diseño mecánico y nuevos materiales», a cuánto asciende y cuándo está prevista su terminación?

Zaragoza, 11 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Pregunta núm. 169/98, relativa al Convenio de cooperación para la defensa firmado por España y EE.UU., para respuesta oral ante la Comisión Institucional.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 169/98, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en la Comisión Institucional, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa al Convenio de cooperación para la defensa firmado por España y EE.UU.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su

respuesta oral ante la Comisión Institucional, la siguiente Pregunta relativa a al Convenio de cooperación para la defensa firmado por España y EE.UU.

#### ANTECEDENTES

El Convenio de cooperación para la defensa que fue firmado por España y EE.UU. en diciembre de 1988 autoriza a Estados Unidos a utilizar la base de Zaragoza para fines militares cuando lo consideren oportuno. Dicho Convenio tiene vigencia de ocho años, prorrogables de forma automática por períodos de un año. La última revisión tuvo lugar en noviembre de 1996.

#### PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Gobierno de Aragón de si el Gobierno español hizo una revisión automática del citado Convenio a finales de 1997? ¿Cuál sería la postura del Gobierno de Aragón ante la posible utilización de la base de Zaragoza para la anunciada intervención militar contra Irak?

Zaragoza, 13 de febrero de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

## **Pregunta núm. 188/98, relativa a las obras para prevenir posibles inundaciones del río Cinca a su paso por Fraga, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 188/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a las obras para prevenir posibles inundaciones del río Cinca a su paso por Fraga.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a las obras para prevenir posibles inundaciones del río Cinca a su paso por Fraga.

#### ANTECEDENTES

Durante los días 18 y 19 de diciembre, el río Cinca, a su paso por Fraga, alcanzó una cota que produjo alarma social e hizo recordar las inundaciones de la huerta y el casco urbano ocurridas hace 15 años.

Determinadas actuaciones realizadas en 1984 han evitado inundaciones en la zona más rica de la huerta tradicional, instalaciones industriales, varios centros escolares, la residencia de ancianos, una zona comercial y cientos de viviendas.

Los hechos reseñados, tristes recuerdos sobre los efectos de las inundaciones como lo ocurrido en Biescas o más recientemente en Badajoz, han propiciado un debate social en relación a las actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Es más, el Ayuntamiento de Fraga, de forma unánime, ya se ha dirigido a distintas instancias para las actuaciones que debe desarrollar la CHE, con el fin de garantizar la seguridad de personas y bienes. En concreto:

— Limpieza selectiva del cauce para que el aforo soporte las grandes avenidas desde el Alcanadre hasta Torrente de Cinca.

— Revisión pormenorizada del muro de contención de la margen derecha del río desde Velilla hasta Torrente, acometiendo trabajos de conservación, impermeabilización y reposición necesarios, recreciendo algunos tramos (trazado entre Fraga y el puente de la autopista A-2).

— Rectificar el cauce a la altura del punto kilométrico número 6 de la carretera A-131 (Fraga-Huesca).

— Recreecer las defensas de la margen izquierda desde Fraga hasta Massalcoreig, mejorando su impermeabilización.

— Poner en marcha la estación de aforos de Fraga.

También se ha manifestado la necesidad de coordinación con la DGA en diversos temas y fundamentalmente en lo relativo a que sean compatibles estas actuaciones con el escrupuloso respeto al medio ambiente.

Preocupan en Fraga y su comarca estas actuaciones y la urgencia con la que se debieran realizar. Por ello,

#### PREGUNTA

¿Tiene conocimiento ese Departamento de la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Fraga a la Confederación Hidrográfica del Ebro, con relación a un Plan de obras de emergencia para prevenir posibles inundaciones del río Cinca a su paso por Fraga, qué tipo de actuaciones se han desarrollado o se van a desarrollar, en qué plazos y qué medidas ha adoptado la DGA para una adecuada coordinación?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

## **Pregunta núm. 189/98, relativa a las obras para prevenir posibles inundaciones del río Cinca a su paso por Fraga, para respuesta oral ante la Comisión Institucional.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 189/98,

formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en la Comisión Institucional, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a las obras para prevenir posibles inundaciones del río Cinca a su paso por Fraga.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante la Comisión Institucional, la siguiente Pregunta relativa a las obras para prevenir posibles inundaciones del río Cinca a su paso por Fraga.

#### ANTECEDENTES

Durante los días 18 y 19 de diciembre, el río Cinca, a su paso por Fraga, alcanzó una cota que produjo alarma social e hizo recordar las inundaciones de la huerta y el casco urbano ocurridas hace 15 años.

Determinadas actuaciones realizadas en 1984 han evitado inundaciones en la zona más rica de la huerta tradicional, instalaciones industriales, varios centros escolares, la residencia de ancianos, una zona comercial y cientos de viviendas.

Los hechos reseñados, tristes recuerdos sobre los efectos de las inundaciones como lo ocurrido en Biescas o más recientemente en Badajoz, han propiciado un debate social en relación a las actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Es más, el Ayuntamiento de Fraga, de forma unánime, ya se ha dirigido a distintas instancias para las actuaciones que debe desarrollar la CHE, con el fin de garantizar la seguridad de personas y bienes. En concreto:

— Limpieza selectiva del cauce para que el aforo soporte las grandes avenidas desde el Alcanadre hasta Torrente de Cinca.

— Revisión pormenorizada del muro de contención de la margen derecha del río desde Velilla hasta Torrente, acometiendo trabajos de conservación, impermeabilización y reposición necesarios, recreciendo algunos tramos (trazado entre Fraga y el puente de la autopista A-2).

— Rectificar el cauce a la altura del punto kilométrico número 6 de la carretera A-131 (Fraga-Huesca).

— Recreer las defensas de la margen izquierda desde Fraga hasta Massalcoreig, mejorando su impermeabilización.

— Poner en marcha la estación de aforos de Fraga.

También se ha manifestado la necesidad de coordinación con la DGA en diversos temas y fundamentalmente en lo relativo a que sean compatibles estas actuaciones con el escrupuloso respeto al medio ambiente.

Preocupan en Fraga y su comarca estas actuaciones y la urgencia con la que se debieran realizar. Por ello,

#### PREGUNTA

¿Tiene conocimiento ese Departamento de la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Fraga a la Confederación Hi-

drográfica del Ebro, con relación a un Plan de obras de emergencia para prevenir posibles inundaciones del río Cinca a su paso por Fraga, qué tipo de actuaciones se han desarrollado o van a desarrollar, en qué plazos y qué medidas ha adoptado la DGA para una adecuada coordinación?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

## **Pregunta núm. 209/98, relativa a la solicitud de concesión de un caudal de 25 hm<sup>3</sup>/seg. de aguas del río Aragón para la explotación de una central hidroeléctrica, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 209/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la solicitud de concesión de un caudal de 25 hm<sup>3</sup>/seg. de aguas del río Aragón para la explotación de una central hidroeléctrica, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a la solicitud de concesión de un caudal de 25 hm<sup>3</sup>/seg. de aguas del río Aragón para la explotación de una central hidroeléctrica.

#### ANTECEDENTES

Collarada de Energía, S.L. ha solicitado la concesión de un caudal de 25 m<sup>3</sup>/seg. de aguas del río Aragón a derivar en el paraje Burgalillo del término municipal de Bailo (Huesca), con destino a usos industriales para producción de energía eléctrica en la central denominada Calcones. La solicitud de 25 m<sup>3</sup>/seg. equivale a un caudal máximo turbinable teórico anual de 789 hm<sup>3</sup>. De acuerdo con los datos recogidos en el proyecto del Plan hidrológico de la cuenca del Ebro, el río Aragón,

aguas abajo de Puente la Reina, lleva un año medio de 900 hm<sup>3</sup>, por lo que la solicitud de concesión afectaría al 87,6 % de los recursos de un año medio. Sin embargo, en un año seco el río Aragón puede aportar solamente 343 hm<sup>3</sup> en dicho punto. La concesión supone la desecación del río en un tramo de más de ocho kilómetros, tramo declarado coto de pesca.

#### PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Consejero para evitar la citada agresión medioambiental?

Zaragoza, 19 de febrero de 1998.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

## Pregunta núm. 154/98, relativa a las horas extraordinarias realizadas en la Diputación General de Aragón.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 154/98, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa a las horas extraordinarias realizadas en la Diputación General de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Francisco Mendi Forniés, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las horas extraordinarias realizadas en la Diputación General de Aragón.

#### ANTECEDENTES

La preocupación por el empleo, y en este caso por el empleo público, conlleva el apoyo a la mejora en los servicios públicos tanto en la propia gestión de la administración como en la atención ciudadana. La existencia de una adecuada oferta de empleo público y la perspectiva necesaria de la reducción de jornada y el consiguiente reparto del empleo para facilitar un acceso más amplio al trabajo, de cara a disminuir la actual tasa de desempleo, conlleva como primera medida la drástica y solidaria reducción de las horas extraordinarias que se realizan.

#### PREGUNTA

¿Cuál ha sido el volumen y cuantía económica, detallada por Departamentos y año, de las horas extraordinarias que se

han realizado en la Diputación General de Aragón en los años 1996 y 1997? ¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el Gobierno de Aragón para disminuir y suprimir, en su caso, la ejecución de horas extraordinarias por parte de los empleados públicos al servicio de la Diputación General de Aragón?

Zaragoza, 12 de febrero de 1998.

El Diputado  
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES

## Pregunta núm. 156/98, relativa a la valoración por expropiación de los terrenos del término municipal de Magallón.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 156/98, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Aulló Aldunate, relativa a la valoración por expropiación de los terrenos del término municipal de Magallón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Trinidad Aulló Aldunate, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración por expropiación de los terrenos del término municipal de Magallón.

#### ANTECEDENTES

En noviembre de 1996, la Diputación General de Aragón anunció que los terrenos que iban a ser anegados por la construcción del futuro embalse de La Loteta ya se habían expropiado y cedido a la Confederación Hidrográfica del Ebro, y que el importe de dicha expropiación había supuesto un desembolso de 600 millones de pesetas.

Después, el Director General del Agua de la Diputación General de Aragón ha reconocido que sólo se han expropiado las tierras correspondientes a los términos municipales de Gallur y Boquiñeni.

Actualmente, todavía no se ha llevado a cabo la expropiación de las 730 hectáreas ubicadas mayoritariamente en el término municipal de Magallón.

Parece que existe cierta discrepancia entre el Departamento de Ordenación Territorial y los vecinos de Magallón en valorar los terrenos de regadío en la misma cuantía que ya se hizo para los terrenos ubicados en Gallur y Boquiñeni.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿En qué criterios técnicos se basa el Departamento de Ordenación del Territorio para valorar los terrenos de regadío del término municipal de Magallón, manifiestamente a la baja respecto a la valoración hecha para los terrenos de igual clasificación en los términos de Gallur y Boquiñeni, creándose artificialmente una polémica innecesaria, siendo que esta obra carece absolutamente de contestación social?

Zaragoza, 11 de febrero de 1998.

La Diputada  
M.<sup>a</sup> TRINIDAD AULLO ALDUNATE

### **Pregunta núm. 157/98, relativa a dos edificios singulares en el término municipal de Villanúa (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 157/98, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Aulló Aldunate, relativa a dos edificios singulares en el término municipal de Villanúa (Huesca).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Trinidad Aulló Aldunate, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a dos edificios singulares en el término municipal de Villanúa (Huesca).

#### ANTECEDENTES

En el término municipal de Villanúa (Huesca), por el que discurre el Camino de Santiago, existe una iglesia románica consagrada a san Vicente y un torreón de la misma época, dos

edificios singulares de un importante valor histórico-artístico y muy representativos de la arquitectura del siglo XI. Estas edificaciones están ubicadas en Aruej y son propiedad privada, circunstancia que no debe impedir que se intente evitar el deterioro progresivo de las mismas debido al abandono permanente al que se ven sometidas por parte de la propiedad.

Dada la importancia que para nuestro patrimonio histórico, monumental y arquitectónico tienen estos edificios, y al amparo de nuestro Estatuto de Autonomía, que en su artículo 35, apartado 33, otorga a nuestra Comunidad Autónoma competencias exclusivas en esta materia, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Tiene el Departamento de Cultura y Educación información sobre esta situación?

¿Se ha planteado dicho Departamento, dada la importancia del asunto, realizar alguna gestión por la vía que se crea más oportuna, sin descartar ninguna de ellas?

Zaragoza, 11 de febrero de 1998.

La Diputada  
M.<sup>a</sup> TRINIDAD AULLO ALDUNATE

### **Pregunta núm. 159/98, relativa al expediente sancionador a Panticosa Turística, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 159/98, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al expediente sancionador a Panticosa Turística, S.A.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al expediente sancionador a Panticosa Turística, S.A.

#### ANTECEDENTES

El pasado mes de noviembre tuvimos conocimiento, por los medios de comunicación, de la apertura, por la Dirección General de Ordenación Territorial, de un expediente sancionador a la empresa pública Panticosa Turística, S.A. Habiendo transcurrido tres meses sin tener información de cómo se en-

cuentra el mencionado expediente, quisiéramos saber cuál es la situación actual.

#### PREGUNTA

¿Cuáles fueron las razones por la que el Director General de Ordenación Territorial abrió expediente sancionador a Panticosa Turística, S.A.? ¿En qué momento preciso se encuentra el mismo? ¿Cuándo está previsto resolver sobre el mencionado expediente sancionador?

Zaragoza, 11 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

### **Pregunta núm. 170/98, relativa a la construcción de un centro de secundaria en Monreal del Campo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 170/98, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa a construcción de un centro de secundaria en Monreal del Campo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a construcción de un centro de Secundaria en Monreal del Campo.

#### ANTECEDENTES

Desde hace unos meses, los vecinos de Monreal del Campo vienen exigiendo la construcción de un centro de Secundaria.

Las necesidades del alumnado, no sólo de E.S.O., sino también de Bachillerato, son urgentes y parece una tomadura de pelo la falta de sensibilidad por parte del Ministerio, que permite impartir clase en espacios que carecen de los mínimos de calidad e integridad que marca la LOGSE.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Se ha interesado el Departamento de Educación de la Diputación General de Aragón sobre dicho problema? ¿Ha tenido respuesta del MEC? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido? ¿Va

a tomar algún tipo de medida de urgencia? ¿Lo ha previsto y contabilizado en las transferencias de Educación?

Zaragoza, 16 de febrero de 1998.

La Diputada  
BLANCA BLASCO NOGUES

### **Pregunta núm. 171/98, relativa al desarrollo del convenio de 1993 para la construcción del Conservatorio Superior de Música.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 171/98, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa al desarrollo del convenio de 1993 para la construcción del Conservatorio Superior de Música.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al desarrollo del convenio de 1993 para la construcción del Conservatorio Superior de Música.

#### ANTECEDENTES

En abril de 1993, el MEC, Diputación Provincial de Zaragoza y Ayuntamiento de Zaragoza firmaron un convenio (Ayuntamiento, 150 millones; Diputación Provincial, 150 millones, y el Ministerio, 465 millones) para la construcción del edificio para el Conservatorio Superior de Música y el Conservatorio Profesional de Música, ambos en Zaragoza.

Han pasado cinco años y todavía no se ha llevado a cabo, y por ello, se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Conoce el Departamento de Educación dicho Convenio? ¿Sabe cuál es su situación actual? En caso afirmativo, ¿cuál es? ¿Se ha contabilizado la inversión en la valoración de las transferencias?

Zaragoza, 16 de febrero de 1998.

La Diputada  
BLANCA BLASCO NOGUES

## **Pregunta núm. 172/98, relativa al programa 432.1 del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 172/98, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa 432.1 del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 432.1 del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

### ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998, en la sección 25, servicio 13, programa 432.1, «Ordenación del territorio y urbanismo», concepto 76290, «Plan integral del Moncayo. Ayudas mancomunidad», figuran 203.827.168 pesetas.

### PREGUNTA

¿A qué proyectos e instituciones corresponden los 203.827.168 pesetas incluidas en el programa 432.1, «Ordenación del territorio y urbanismo», «Plan integral del Moncayo», del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998? ¿En qué fechas se concedieron las correspondientes ayudas y cuándo se han terminado o se van a terminar los proyectos subvencionados incluidos en el mencionado Plan?

Zaragoza, 16 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Pregunta núm. 173/98, relativa al programa 431.1 del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 173/98,

formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa 431.1 del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 431.1 del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

### ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998, sección 25, servicio 13, programa 431.1, «Promoción y administración de viviendas», concepto 76270, «Convenio ayuntamientos. Decreto 95/92», figuran 13.416.479 pesetas.

### PREGUNTA

¿A qué convenios concretos, y qué cantidad a cada uno de ellos, se van a asignar los 13.416.479 de pesetas del Proyecto de Presupuestos para 1998 de la sección 25, servicio 13, programa 431.1, «Promoción y administración de viviendas»? ¿En qué fecha se firmaron los correspondientes convenios y cuándo se han terminado o se van a terminar las viviendas incluidas en los mismos?

Zaragoza, 16 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Pregunta núm. 174/98, relativa al programa 723.1 del servicio 12 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 174/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa 723.1 del servicio 12 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 723.1 del servicio 12 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

#### ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998, sección 25, servicio 12, programa 612.5, «Fondo intraterritorial de solidaridad. Intereses PYMES», figuran 80.000.000 pesetas.

#### PREGUNTA

¿Cuál es la relación nominal de los proyectos y empresas a las que van a ir dirigidos los 80.000.000 de pesetas previstos en el Proyecto de Presupuestos de 1998 para «Intereses PYMES» del programa 723.1 del servicio 12 de la sección 25? ¿A cuánto ascienden la inversión y la cantidad subvencionada de cada empresa, en qué fechas se aprobaron las subvenciones y cuándo se ha justificado cada una de ellas?

Zaragoza, 16 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

### **Pregunta núm. 175/98, relativa al programa 612.5 del servicio 12 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 175/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa 612.5 del servicio 12 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 612.5 del servicio 12 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

#### ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998, sección 25, servicio 12, programa 612.5, «Fondo intraterritorial de solidaridad, Intereses PYMES», figuran 80.000.000 pesetas.

#### PREGUNTA

¿Cuál es la relación nominal de los proyectos y empresas a las que van a ir dirigidos los 80.000.000 de pesetas previstos en el Proyecto de Presupuestos de 1998 para «Intereses PYMES» del programa 612.5 del servicio 12 de la sección 25? ¿A cuánto ascienden la inversión y la cantidad subvencionada de cada empresa, en qué fechas se aprobaron las subvenciones y cuándo se ha justificado cada una de ellas?

Zaragoza, 16 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

### **Pregunta núm. 176/98, relativa al programa 125.1 del servicio 11 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 176/98, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa 125.1 del servicio 11 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su res-

puesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 125.1 del servicio 11 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

#### ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998, en la sección 25, servicio 11, programa 125.1, «Cooperación con la Administración local», figuran 25.000.000 de pesetas en el capítulo 7, artículo 76, para «Puntos de interés deuda local, cooperación obras y servicios».

#### PREGUNTA

¿A qué corporaciones locales concretas se van a transferir los 25.000.000 de pesetas del programa 125.1, «Cooperación con la Administración local», del Proyecto de Presupuestos para 1998, qué cantidad a cada una de ellas y por qué concepto?

Zaragoza, 16 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

### **Pregunta núm. 177/98, relativa al programa 126.5, «Sistemas de información», del servicio 11 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 177/98, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa 126.5, «Sistemas de información», del servicio 11 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 126.5, «Sistemas de información», del servicio 11 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

#### ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998, en la sección 25, servicio 11, programa 126.5, «Sistemas de información», en el

concepto 623, «Maquinaria, instalaciones y utillaje», proyecto «Red de telecomunicaciones», hay previstos 100.000.000 pesetas.

#### PREGUNTA

¿Para qué parte concreta del proyecto «Red de telecomunicaciones» se han previsto los 100.000.000 de pesetas incluidos en el Proyecto de Presupuestos para 1998, sección 25, servicio 11, programa 126.5? ¿En qué fecha se contrató el proyecto «Red de telecomunicaciones» y para cuándo está prevista su terminación? ¿A cuánto asciende la inversión total del proyecto?

Zaragoza, 16 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

### **Pregunta núm. 178/98, relativa al programa 432.3, concepto 782, «Decretos 49/93 y 210/94, Rehabilitación», del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 178/98, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa 432.3, concepto 782, «Decretos 49/93 y 210/94, Rehabilitación», del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 432.3, concepto 782, «Decretos 49/93 y 210/94, Rehabilitación», del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

#### ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998, sección 25, servicio 13, programa 432.3, concepto 782, «Decretos 49/93 y 210/94, Rehabilitación», hay previstos 20.000.000 de pesetas.

## PREGUNTA

¿Cuál es la relación nominal de proyectos de rehabilitación y qué subvención va a recibir cada uno de ellos, de los 20.000.000 de pesetas del concepto 782, «Decretos 49/93 y 210/94, Rehabilitación», del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998? ¿En qué fecha se concedieron las correspondientes ayudas y cuándo ha sido justificada la terminación de las respectivas obras de rehabilitación?

Zaragoza, 16 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

### **Pregunta núm. 179/98, relativa al programa 432.3, concepto 762, «Decreto 151/89, Rehabilitación», del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 179/98, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa 432.3, concepto 762, «Decreto 151/89, Rehabilitación», del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 432.3, concepto 762, «Decreto 151/89, Rehabilitación», del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

#### ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998, sección 25, servicio 13, programa 432.3, «Arquitectura y rehabilitación», concepto 762, «Decreto 151/89, Rehabilitación», hay previstas 18.320.498 pesetas.

#### PREGUNTA

¿A qué proyectos de rehabilitación, cuánto a cada uno de ellos y de qué corporaciones locales se van a aplicar los

18.320.498 pesetas del concepto 762, «Decreto 151/89, Rehabilitación», del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998? ¿A cuánto asciende la inversión de cada proyecto, en qué fecha se comprometieron las subvenciones y cuándo se terminaron o para qué fecha está prevista su finalización?

Zaragoza, 16 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

### **Pregunta núm. 180/98, relativa al programa 431.1 del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 180/98, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa 431.1 del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 431.1 del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

#### ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998, sección 25, servicio 13, programa 431.1, «Promoción y administración de viviendas», concepto 76270, «Convenio Ayuntamientos. Decreto 95/92», figuran 13.416.479 pesetas.

#### PREGUNTA

¿A qué convenios concretos y qué cantidad a cada uno de ellos se van a asignar los 13.416.479 pesetas del Proyecto de Presupuestos para 1998 de la sección 25, servicio 13, programa 431.1, «Promoción y administración de viviendas»? ¿En qué fecha se firmaron los correspondientes convenios y cuándo se han terminado o se van a terminar las viviendas incluidas en los mismos?

Zaragoza, 16 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Pregunta núm. 181/98, relativa al programa 432.1 del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 181/98, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa 432.1 del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 432.1 del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998, en la sección 25, servicio 13, programa 432.1, «Ordenación del territorio y urbanismo», concepto 76290, «Plan integral del Moncayo. Ayudas mancomunidad», figuran 203.827.168 pesetas.

PREGUNTA

¿A qué proyectos e instituciones corresponden los 203.827.168 pesetas incluidas en el programa 432.1, «Ordenación del territorio y urbanismo. Plan integral del Moncayo», del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998? ¿En qué fechas se concedieron las correspondientes ayudas y cuándo se han terminado o se van a terminar los proyectos subvencionados incluidos en el mencionado Plan?

Zaragoza, 16 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Pregunta núm. 182/98, relativa al programa 432.3, concepto 762, «Decreto 151/89, Rehabilitación», del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 182/98,

formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa 432.3, concepto 762, «Decreto 151/89, Rehabilitación», del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 432.3, concepto 762, «Decreto 151/89, Rehabilitación», del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998, sección 25, servicio 13, programa 432.3, «Arquitectura y rehabilitación», concepto 762, «Decreto 151/89, Rehabilitación», hay previstas 18.320.498 pesetas.

PREGUNTA

¿A qué proyectos de rehabilitación, cuánto a cada uno de ellos y de qué corporaciones locales se van a aplicar los 18.320.498 pesetas del concepto 762, «Decreto 151/89, Rehabilitación», del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998? ¿A cuánto asciende la inversión de cada proyecto, en qué fecha se comprometieron las subvenciones y cuándo se terminaron o para qué fecha está prevista su finalización?

Zaragoza, 16 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Pregunta núm. 183/98, relativa al pago de la diferencia salarial por parte de la DGA a los agentes de protección de la naturaleza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 183/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda

Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al pago de la diferencia salarial por parte de la DGA a los agentes de protección de la naturaleza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.<sup>a</sup> Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al pago de la diferencia salarial por parte de la DGA a los agentes de protección de la naturaleza.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón aprobó hace unos meses la integración de grupo D al C de los agentes de protección de la naturaleza, colectivo que representa un centenar de trabajadores.

PREGUNTA

La cuantía presupuestada en 1997 para el pago de la diferencia de salarios de los trabajadores y que no ha sido abonada, ¿a qué partida presupuestaria se ha añadido?

¿El pago de la diferencia salarial se realizará con efecto retroactivo al año 1997?

Zaragoza, 13 de febrero de 1998.

La Diputada  
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

## **Pregunta núm. 191/98, relativa al programa de inserción juvenil del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 191/98, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Escolá Hernando, relativa al programa de inserción juvenil del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Escolá Hernando, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa de inserción juvenil del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Recientemente, el Ministro de Trabajo confirmó que el Plan nacional de empleo incluirá los proyectos de inserción juvenil que ha preparado el Gobierno de Aragón con objeto de facilitar el acceso de los jóvenes al mundo laboral.

PREGUNTA

1. ¿En qué consisten los proyectos de inserción juvenil elaborados por el Gobierno de Aragón?

2. ¿A qué volumen económico ascienden los mismos y con qué partidas presupuestarias para 1998 piensa dotarlos?

3. La inclusión de estos proyectos en el Plan nacional de empleo, ¿en qué medida obliga al Gobierno central económicamente?

4. ¿Ha cuantificado el Gobierno de Aragón el número de empleos para jóvenes que se crearán con la puesta en marcha de estos planes?

5. ¿Se ha contado con la opinión del Consejo de Juventud de Aragón en la elaboración de estos proyectos?

Zaragoza, 18 de febrero de 1998.

El Diputado  
MANUEL ESCOLA HERNANDO

## **Pregunta núm. 193/98, relativa al Servicio Aragonés de Mediación, Arbitraje y Conciliación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 193/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa al Servicio Aragonés de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Servicio Aragonés de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

#### ANTECEDENTES

Uno de los aspectos que recoge el ADESA (Acuerdo para el Desarrollo Económico y Social de Aragón) suscrito en 1996 por el Gobierno de Aragón y las organizaciones sindicales y empresariales, recoge la constitución del Servicio Aragonés de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

#### PREGUNTA

¿Cuál es el organigrama de este servicio, dónde están situadas sus instalaciones y de qué infraestructura disponen? ¿En cuántos conflictos han mediado, indicando la empresa y solución acordada? ¿De qué presupuesto ha dotado el Gobierno de Aragón este proyecto para el desarrollo de su función?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
ROBERTO ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS

### **Pregunta núm. 194/98, relativa a las unidades de inserción laboral.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 194/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a las unidades de inserción laboral.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las unidades de inserción laboral.

#### ANTECEDENTES

Uno de los aspectos que recoge el ADESA (Acuerdo para el Desarrollo Económico y Social de Aragón) suscrito en 1996 por el Gobierno de Aragón y las organizaciones sindicales y em-

presariales, recoge la constitución y desarrollo de las unidades de inserción laboral, sobre las cuales se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuántas unidades de inserción laboral están funcionando en este momento y dónde están situadas? ¿Cuántas personas han pasado como demandantes de empleo y cuántas se han colocado a través de estas oficinas? ¿De qué presupuesto ha dotado el Gobierno de Aragón este proyecto para el desarrollo de su función?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
ROBERTO ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS

### **Pregunta núm. 195/98, relativa al programa 413.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 195/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa 413.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 413.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

#### ANTECEDENTES

El Proyecto de Presupuestos para 1998, en la sección 25, servicio 16, contiene el programa 413.1, «Protección y promoción de la salud», con 8.457.447 pesetas.

#### PREGUNTA

¿Para qué proyectos de protección y promoción de la salud se destinan las 8.457.447 pesetas del programa 413.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para el

año 1998? ¿En qué fechas se decidieron los mencionados proyectos y en qué situación se encuentran en la actualidad?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Pregunta núm. 196/98, relativa al programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 196/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 412.1, servicio 16, sección 25, del Proyecto de Presupuestos para 1998.

### ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998 figura el programa 412.1, «Asistencia sanitaria, subvenciones a corporaciones locales para consultorios y centros de salud», servicio 16 de la sección 25, con 62.757.279 pesetas.

### PREGUNTA

¿A qué corporaciones locales y para qué proyectos concretos se destinan los 62.757.279 pesetas del programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998? ¿A cuánto asciende cada una de las inversiones y con qué cantidades han sido subvencionadas? ¿En qué fechas se decidieron las subvenciones y en qué situación se encuentran las justificaciones de las mismas?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Pregunta núm. 197/98, relativa al programa 313.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 197/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa 313.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 313.1, servicio 16, sección 25, del Proyecto de Presupuestos para 1998.

### ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998 figura el programa 313.1, «Prestaciones asistenciales, servicios sociales y subvenciones en materia de acción social a corporaciones locales», del servicio 16 de la sección 25, con 8,5 millones de pesetas.

### PREGUNTA

¿A qué corporaciones locales, y qué cantidad cada una de ellas, corresponden los 8,5 millones de pesetas del programa 313.1 del servicio 16 de la sección 25 del programa de Presupuestos para 1998? ¿En qué fechas se comprometieron las mencionadas subvenciones y en qué situación se encuentra la justificación de las mismas?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Pregunta núm. 198/98, relativa al programa 533.1 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 198/98,

formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa relativa al programa 533.1 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 533.1, servicio 14, sección 25, del Proyecto de Presupuestos para 1998.

#### ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998 figura el programa 533.1, «Protección y mejora del medio natural», del servicio 14 de la sección 25, con 70.998.594 pesetas.

#### PREGUNTA

¿A qué proyectos corresponden los 70.998.594 pesetas del programa 533.1 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998? ¿En qué fecha se decidió su ejecución y cuando está previsto acabar su realización en cada uno de ellos?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Pregunta núm. 199/98, relativa al programa 712.1 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 199/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa 712.1 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 712.1, servicio 14, sección 25, del Proyecto de Presupuestos para 1998.

#### ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998 figura el programa 712.1, «Desarrollo agroalimentario y fomento asociativo. Apoyo a la industria agroalimentaria», del servicio 14 de la sección 25, con 343.328.224 pesetas.

#### PREGUNTA

¿Qué proyectos y qué empresas son las beneficiarias de los 343.328.224 pesetas del programa 712.1 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998? ¿A cuánto ascienden la inversión y la parte subvencionada de cada proyecto? ¿Cuándo se decidieron las mencionadas subvenciones y en qué fecha se iniciaron y se acabaron las inversiones?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Pregunta núm. 200/98, relativa al programa 531.1 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 200/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa 531.1 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 531.1, servicio 14, sección 25, del Proyecto de Presupuestos para 1998.

## ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998, sección 25, servicio 14, en el programa 531.1, «Mejora de las estructuras agrarias y desarrollo rural», figuran 46.081.728 pesetas para subvenciones a comunidades de regantes.

## PREGUNTA

¿A qué comunidades de regantes, y qué cantidad a cada una de ellas, corresponden los 46.081.728 pesetas del programa 531.1, «Mejora de las estructuras agrarias y desarrollo rural» del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998? ¿En qué fechas se concedieron las subvenciones, a cuánto asciende cada una de las inversiones subvencionadas y en qué situación se encuentran en la actualidad?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

### **Pregunta núm. 201/98, relativa al programa 442.2 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 201/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa 442.2 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 442.2, servicio 14, sección 25, del Proyecto de Presupuestos para 1998.

## ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 1998, en la sección 25, servicio 14, programa 442.2, «Protección y mejora del medio ambiente», concepto 762, «Subvenciones a corporaciones locales, Decreto 112/94», hay previstas 95.145.311 pesetas.

## PREGUNTA

¿A qué proyectos concretos y a qué corporaciones locales corresponden los 95.145.311 pesetas del programa 442.2 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998? ¿En qué fecha se aprobaron las correspondientes subvenciones, cuándo se han terminado o está previsto que se ultime la realización de las inversiones y a cuánto asciende cada uno de los proyectos apoyados?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

### **Pregunta núm. 202/98, relativa al programa 531.1 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 202/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa 531.1 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 531.1, servicio 14, sección 25, del Proyecto de Presupuestos para 1998.

## ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998, en el programa 531.1, «Mejora de las estructuras agrarias, equipamiento y desarrollo rural», del servicio 14 de la sección 25, figuran 677.455.608 pesetas.

## PREGUNTA

¿A qué proyectos concretos van destinados los 677.455.608 pesetas del programa 531.1 del servicio 14 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998? ¿En qué fecha se aprobó la ejecución de cada uno de los mencionados

proyectos, a cuánto ascienden sus correspondientes inversiones y cuándo se han terminado o se ha previsto su finalización?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Pregunta núm. 203/98, relativa al programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 203/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 412.1, servicio 16, sección 25, del Proyecto de Presupuestos para 1998.

### ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998 figura el proyecto número 2, concepto 222, «Construcción de centros de salud», del programa 412.1, «Asistencia sanitaria», del servicio 16 de la sección 25, con 116.124.317 pesetas.

### PREGUNTA

¿A qué centros de salud corresponden los 116.124.317 pesetas del programa 412.1, «Construcción de centros de salud», del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998? ¿A cuánto asciende la inversión total de cada uno de ellos, en qué nivel de ejecución se encuentran y en qué fechas se iniciaron las mismas?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Pregunta núm. 204/98, relativa al programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 204/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 412.1, servicio 16, sección 25, del Proyecto de Presupuestos para 1998.

### ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998 figura el proyecto número 3, concepto 622, «Centros y servicios propios», del programa 412.1, «Asistencia sanitaria», del servicio 16 de la sección 25, con 13.513.362 pesetas.

### PREGUNTA

¿A qué centros y servicios propios van destinados los 13.513.362 pesetas del programa 412.1, proyecto número 3, del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998? ¿En qué fecha se decidieron las mencionadas inversiones y en qué situación se encuentran en la actualidad?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Pregunta núm. 205/98, relativa al programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 205/98,

formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 412.1, servicio 16, sección 25, del Proyecto de Presupuestos para 1998.

#### ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998 figura el proyecto número 4, concepto 622, «Construcción y equipamientos centros psiquiátricos», del programa 412.1, «Asistencia sanitaria», del servicio 16 de la sección 25, con 47.905.286 pesetas.

#### PREGUNTA

¿Para qué centros psiquiátricos se han destinado los 47.905.286 pesetas del programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998? ¿Las correspondientes partidas van destinadas a construcción o a equipamientos? ¿En qué fechas se acordaron las inversiones y en qué situación se encuentra cada una de ellas?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Pregunta núm. 206/98, relativa al programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 206/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 412.1, servicio 16, sección 25, del Proyecto de Presupuestos para 1998.

#### ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998 figura el proyecto número 2, concepto 623, «Construcción y equipamiento centros de salud», del programa 412.1, «Asistencia sanitaria», del servicio 16 de la sección 25, con 2.692.554 pesetas.

#### PREGUNTA

¿A qué centros de salud se destinan los 2.692.554 pesetas del programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998? ¿Cuánto corresponde a construcción y cuánto a equipamiento? ¿En qué fechas se acordaron las inversiones y en qué situación se encuentra cada una de ellas?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Pregunta núm. 207/98, relativa al programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 207/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 412.1, servicio 16, sección 25, del Proyecto de Presupuestos para 1998.

## ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998 figura el proyecto número 4, concepto 623, «Construcción y equipamiento centros psiquiátricos», del programa 412.1, «Asistencia sanitaria», del servicio 16 de la sección 25, con 1.311.339 pesetas.

## PREGUNTA

¿A qué centros psiquiátricos se destinan los 1.311.339 pesetas del programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998? ¿Cuánto corresponde a construcción y cuánto a equipamiento? ¿En qué fechas se acordaron las inversiones y en qué situación se encuentra cada una de ellas?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## Pregunta núm. 208/98, relativa al programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 208/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo, relativa al programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasiera, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa 412.1, servicio 16, sección 25, del Proyecto de Presupuestos para 1998.

## ANTECEDENTES

En el Proyecto de Presupuestos para 1998 figura el proyecto número 4, concepto 625, «Centros y servicios propios», del programa 412.1, «Asistencia sanitaria», del servicio 16 de la Sección 25, con 9.198.684 pesetas.

## PREGUNTA

¿A qué centros psiquiátricos se destinan los 9.198.684 pesetas del programa 412.1 del servicio 16 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998? ¿Las correspondientes partidas van destinadas a construcción o a equipamientos? ¿En qué fechas se acordaron las inversiones y en qué situación se encuentra cada una de ellas?

Zaragoza, 17 de febrero de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## Pregunta núm. 210/98, relativa a comisiones provinciales de equipamiento comercial.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 210/98, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Escolá Hernando, relativa a comisiones provinciales de equipamiento comercial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Escolá Hernando, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a comisiones provinciales de equipamiento comercial.

## ANTECEDENTES

La Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón, en su artículo 16, recoge la creación en el seno del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de las comisiones provinciales de equipamiento comercial al objeto de participar en la elaboración y seguimiento del cumplimiento del Plan general para el equipamiento comercial de Aragón.

Por otro lado, en el proyecto de Presupuestos para 1998 existe una partida de 20 millones para estudios relacionados con el Plan de equipamientos comerciales de Aragón. Previsiblemente, para actualización de dicho plan.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## PREGUNTA

1. ¿Se ha planteado el Gobierno la posibilidad de sustituir las comisiones provinciales por una comisión de carácter auto-

nómico que las englobe como lo han hecho otras Comunidades Autónomas?

2. ¿Cuántas veces se han reunido las comisiones provinciales en el año 1997 y con qué orden del día?

3. ¿Quiénes constituyen en estos momentos cada una de las comisiones provinciales y en representación de qué entidad?

4. ¿De qué forma participarán las comisiones provinciales en la revisión del Plan de equipamientos comerciales?

Zaragoza, 19 de febrero de 1998.

El Diputado  
MANUEL ESCOLA HERNANDO

## **Pregunta núm. 211/98, relativa a fusiones de entidades de crédito.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 211/98, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Escolá Hernando, relativa a fusiones de entidades de crédito.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Escolá Hernando, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a fusiones de entidades de crédito.

ANTECEDENTES

Recientemente, los medios de comunicación social se han hecho eco de diversas noticias que hacen referencia al inicio de conversaciones entre entidades de ahorro con la finalidad de buscar fórmulas de fusión que les permitan alcanzar una dimensión suficiente para hacer frente al reto que supone la moneda única.

En este proceso podría existir la posibilidad de que, como resultado de este proceso, se fusionaran entidades de ahorro con implantación en Aragón con entidades de otra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Ha sopesado el Gobierno de Aragón esta posibilidad?

Si es así, ¿de qué forma podría garantizar el Gobierno de Aragón que la entidad resultante continuase colaborando en el desarrollo de Aragón a través de su obra social y de la política de inversiones?

Zaragoza, 19 de febrero de 1998.

El Diputado  
MANUEL ESCOLA HERNANDO

## **6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

### **6.1. Comparecencias**

#### **6.1.1. De miembros de la DGA**

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comisión Agraria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comisión Agraria, formulada por cinco Diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los recortes y penalizaciones que en el ámbito de la PAC han sufrido los agricultores y ganaderos aragoneses desde junio de 1997.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

### **Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Ser-

vicios Sociales ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, formulada por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, al amparo del artículo 56.1.b) del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Director Gerente informe sobre el traspaso de la Residencia Romareda al mencionado Instituto.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## 7. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

### **Nombramiento de representantes suplentes en las Comisiones de las Cortes de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular, por el que comunica el nombramiento de los Diputados suplentes en las diferentes Comisiones de las Cortes de Aragón:

Diputados suplentes en la Comisión Institucional:

- D. José Pedro Sierra Cebollero.
- D.<sup>a</sup> Eva María Arruego Perena.
- D.<sup>a</sup> Marta Calvo Pascual.
- D. José Marión Osanz.
- D. José Urbietta Galé.
- D. Jesús Lasús Blanco.
- D. Luis Martínez Lahilla.
- D. Antonio Borraz Ariño.

Diputados suplentes en la Comisión de Economía y Presupuestos:

- D.<sup>a</sup> Marta Calvo Pascual.
- D. Juan Antonio Bruned Laso.
- D.<sup>a</sup> María Pilar Soler Valián.
- D.<sup>a</sup> Eva María Arruego Perena.
- D. Cosme Martínez Gómez.
- D. Antonio Borraz Ariño.
- D. Jesús Lasús Blanco.
- D. José Urbietta Galé.

Diputados suplentes en la Comisión de Ordenación Territorial:

- D. Juan Antonio Falcón Blasco.
- D.<sup>a</sup> María Pilar Fierro Gasca.
- D. Mesías Gimeno Fuster.
- D. José Marión Osanz.
- D. Ignacio Palazón Español.

- D. Antonio Borraz Ariño.
- D. Sebastián Contín Pellicer.
- D. Ricardo Doñate Catalán.

Diputados suplentes en la Comisión Agraria:

- D. Fernando Martín Minguijón.
- D. Ignacio Palazón Español.
- D.<sup>a</sup> Eva María Arruego Perena.
- D. Angel Muzás Rota.
- D. Carlos Queralt Solari.
- D. Cosme Martínez Gómez.
- D. Ricardo Doñate Catalán.
- D. Antonio Borraz Ariño.

Diputados suplentes en la Comisión de Medio Ambiente:

- D. Alfredo Sánchez Sánchez.
- D.<sup>a</sup> Marta Calvo Pascual.
- D. José Pedro Sierra Cebollero.
- D. Fernando Martín Minguijón.
- D. Ricardo Doñate Catalán.
- D. Joaquín Sarvisé Marquina.
- D. Angel Cristóbal Montes.
- D. Manuel Guedea Martín.

Diputados suplentes en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo:

- D. Joaquín Ibáñez Gimeno.
- D. Mesías Gimeno Fuster.
- D.<sup>a</sup> María Pilar Soler Valián.
- D.<sup>a</sup> María Pilar Fierro Gasca.
- D. Miguel Angel Meléndez Aranda.
- D. Angel Cristóbal Montes.
- D. Carlos Queralt Solari.
- D. José Urbietta Galé.

Diputados suplentes en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales:

- D. Miguel Angel Meléndez Aranda.
- D. Ignacio Palazón Español.
- D. Joaquín Ibáñez Gimeno.
- D. Fernando Martín Minguijón.

- D. Angel Muzás Rota.
- D. Manuel Guedea Martín.
- D. Angel Cristóbal Montes.
- D. Sebastián Contín Pellicer.

## Diputados suplentes en la Comisión de Educación y Cultura:

- D. Angel Muzás Rota.
- D. Miguel Angel Meléndez Aranda.
- D. José Pedro Sierra Cebollero.
- D. Alfredo Sánchez Sánchez.
- D. Juan Antonio Falcón Blasco.
- D. Joaquín Sarvisé Marquina.
- D. Luis Martínez Lahilla.
- D. Jesús Lasús Blanco.

## Diputados suplentes en la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos:

- D.<sup>a</sup> María Pilar Soler Valián.
- D. Juan Antonio Bruned Laso.
- D. Juan Antonio Falcón Blasco.
- D. Luis Martínez Lahilla.
- D. Manuel Guedea Martín.
- D. Joaquín Sarvisé Marquina.

- D. Cosme Martínez Gómez.
- D. Carlos Queralt Solari.

## Diputados suplentes en la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados:

- D. José Marión Osanz.
- D. Mesías Gimeno Fuster.
- D. Joaquín Ibáñez Gimeno.
- D. Alfredo Sánchez Sánchez.
- D. Juan Antonio Bruned Laso.
- D.<sup>a</sup> María Pilar Fierro Gasca.
- D. Sebastián Contín Pellicer.
- D. Ricardo Doñate Catalán.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.3. Mociones
    - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.4. Resoluciones del Pleno
  - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
  - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
    - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.4. Mociones
    - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
  - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Otras resoluciones
  - 5.6. Régimen interior
  - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Comparecencias
    - 6.1.1. De miembros de la DGA
    - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
    - 6.1.3. Otras comparecencias
  - 6.2. Actas
    - 6.2.1. De Pleno
    - 6.2.2. De Diputación Permanente
    - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 231 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel o microficha: 10.515 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel y microficha: 12.454 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1997, en microficha: 103.550 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.